

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 1 de 115

GUIA DE ORIENTACIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA UNIDADES DE SERVICIO DEL SRPA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 2 de 115

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
2025

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Protección

Beatriz Adriana Tierradentro

Subdirectora de Responsabilidad Penal

Magally Macias Acevedo

Directora Administrativa

Ana Maria Segura Andrade

Equipo Técnico

Equipo Técnico y Jurídico Subdirección de Responsabilidad Penal.

Equipo Técnico del Grupo de Infraestructura inmobiliaria

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 3 de 115

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	6
2.	OBJETIVOS	7
2.1.	OBJETIVO GENERAL	7
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3.	ALCANCE	8
4.	DESARROLLO	10
4.1	INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES 10	
4.1.1	CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES	10
4.1.2	CENTROS TRANSITORIOS	11
4.2	SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y/O JOVENES CON MEDIDA O SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD	11
4.3	SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y/O JOVENES CON SANCIÓN NO PRIVATIVA DE LIBERTAD	12
4.4	SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JOVENES CON MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA – RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA RAJ	13
5	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA SELECCIÓN DE LOTES E INMUEBLES CON DESTINO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SRPA	15
5.1	GENERALIDADES PARA CONSIDERAR EN LA PLANIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL TERRENO	15
5.2	PARTICULARIDADES ARQUITECTÓNICAS Y DE LOCALIZACIÓN	16
5.2.1	ASPECTOS ARQUITECTÓNICOS	16
5.2.2	ASPECTOS DE LOCALIZACIÓN	17

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 4 de 115

5.2.3 SELECCIÓN DEL TERRENO	17
5.3 DIMENSIONES DEL PREDIO	24
5.4 DOCUMENTOS PARA VIABILIZAR EL PREDIO	24
5.5 CONDICIONES DE SEGURIDAD	25
5.6 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	27
5.7 CONDICIONES POR GARANTIZAR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	28
5.8 ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA MUJERES GESTANTES, EN PERIODO DE LACTANCIA O CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	30
5.9 ESQUEMAS DE DISEÑO	32
5.10 ADECUACIÓN DE UNIDADES EXISTENTES	32
6 GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE CENTRO INTEGRAL	34
7 ESPACIOS REQUERIDOS, ÁREAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SRPA	37
7.1 PROGRAMA ARQUITECTÓNICO MODALIDADES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD	37
7.2 PROGRAMA ARQUITECTÓNICO MODALIDADES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD	44
7.3 PROGRAMA ARQUITECTÓNICO MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	50
8. FICHAS DE CONDICIONES TÉCNICAS POR ESPACIO Y POR MODALIDAD DE ATENCIÓN. 62	
8.1 ZONA ADMINISTRATIVA	62
8.1.1 INGRESO	62
8.2 ÁREA ADMINISTRATIVA	69
8.3 SERVICIOS DE SALUD	76
8.4 OFICINAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	81
8.5 ZONA DE ESPACIOS DE FORMACIÓN	86

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 5 de 115

8.6	ZONA DE ALOJAMIENTOS.....	93
8.7	ZONA DE SERVICIOS GENERALES	98
8.8	ZONA RECREATIVA.....	104
8.9	CONDICIONES GENERALES.....	110
9.	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	113
10.	CONTROL DE CAMBIOS.....	115

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 6 de 115

1. ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 44 y 45 que los niños, niñas y adolescentes son titulares de derechos fundamentales y que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistirlos y protegerlos, garantizando su desarrollo armónico e integral, así como su formación plena. En concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y demás instrumentos internacionales suscritos por el Estado colombiano, se expidió la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia – con el propósito de garantizar a esta población el pleno ejercicio de sus derechos en un entorno de protección, afecto y bienestar, mediante el principio de corresponsabilidad establecido en el art 10 de la ley 1098 de 2006.

El Libro II de la Ley 1098 de 2006 crea el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA– como un conjunto articulado de principios, normas, procedimientos y autoridades judiciales y administrativas especializadas, que regulan el juzgamiento de adolescentes entre 14 y 18 años por la comisión de conductas punibles. El SRPA tiene un carácter protector, pedagógico, diferencial y restaurativo, y se orienta a la verdad, la reparación del daño y la reintegración social, conforme a lo dispuesto en los artículos 139 y 140 de la citada ley.

La implementación progresiva del SRPA se llevó a cabo desde el año 2007, conforme a la distribución judicial establecida en los distritos y circuitos judiciales del país, en virtud de los Decretos 4652 de 2006, 1494 y 3951 de 2007, y 3840 de 2008. Esta implementación aprovechó, en su fase inicial, la infraestructura preexistente para el cumplimiento de medidas en las modalidades de internamiento preventivo, atención en medio semicerrado, observación y recepción, conforme a lo dispuesto en el anterior régimen del Decreto 2737 de 1989.

En respuesta a los nuevos requerimientos normativos y técnicos del SRPA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, en ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 11, 148, 163 y 177 de la Ley 1098 de 2006, formuló los lineamientos técnicos que dieron lugar a la creación de modalidades especializadas de atención a adolescentes vinculados al sistema. Así mismo, se estableció la necesidad de adecuar o construir infraestructura física para la atención integral y con enfoque de derechos en Centros Transitorios, Centros de Internamiento Preventivo y Centros de Atención Especializada. Estas infraestructuras deben cumplir con estándares técnicos que garanticen la seguridad, dignidad y protección de los adolescentes privados de la libertad.

En este contexto, se conformaron los Centros de Servicios Judiciales para Adolescentes como espacios interinstitucionales que integran la actuación de las entidades del sistema, y se puso en marcha la operación de centros privativos de libertad, inicialmente en 19 sedes en el país, algunas bajo propiedad del ICBF y otras de entes territoriales. A partir de 2009, mediante el Documento CONPES 3629, se asignaron al ICBF recursos por \$40.000 millones provenientes de la Ley 85 de 1985, destinados a la adecuación y construcción de sedes en Bogotá (Escuela de Trabajo El Redentor), Valle del Cauca (Valle de Lily y Buen Pastor), Cauca (Unidad San Francisco – Toribío

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 7 de 115

Maya), Norte de Santander (Los Patios), Antioquia (Carlos Lleras Restrepo), Chocó, Ibagué, así como estudios, diseños y construcción en el Meta y ampliaciones en Casanare, Bolívar y Antioquia.

Posteriormente, la Ley 1453 de 2011 introdujo ajustes relevantes al SRPA. El artículo 160, modificado por dicha ley, redefine la privación de la libertad como toda forma de internamiento ordenado por autoridad judicial que impide la salida voluntaria del adolescente, y establece condiciones mínimas que deben cumplir los centros para prevenir la evasión. Asimismo, el artículo 90 modificó el tiempo de permanencia en centros del SRPA para delitos graves como homicidio doloso, secuestro, extorsión y delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, ampliando la duración de las sanciones hasta ocho (8) años sin beneficios, lo cual ha generado una permanencia prolongada de jóvenes que, en algunos casos, superan los 21 años y pueden alcanzar hasta los 29 años de edad.

Estos desarrollos normativos, sumados a las dinámicas actuales de los centros en operación, la existencia de departamentos sin infraestructura propia para el SRPA, y las necesidades particulares de los adolescentes y jóvenes vinculados, exigen la revisión, armonización y fortalecimiento de la infraestructura existente.

El desafío institucional consiste en garantizar una infraestructura que responda de forma adecuada a la finalidad pedagógica, diferencial y restaurativa del SRPA, en cumplimiento de lo dispuesto por las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana), especialmente el numeral 4, literales d) y e), que señalan la obligación de proveer entornos físicos adecuados, seguros y humanizados para los adolescentes privados de la libertad.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar orientaciones técnicas para la selección de lotes o inmuebles, así como para la elaboración de diseños, construcción y/o adecuación de infraestructuras destinadas a la prestación de servicios de atención para adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los criterios técnicos, urbanísticos, jurídicos y de accesibilidad que deben cumplirse para la selección de lotes o inmuebles destinados a la construcción o adecuación de infraestructuras para la atención de adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 8 de 115

- Determinar los espacios funcionales y condiciones mínimas requeridas para cada uno de los servicios de atención del SRPA (Centro Transitorio, Centro de Internamiento Preventivo, Centro de Atención Especializada, entre otros), en coherencia con los enfoques pedagógico, restaurativo y diferencial del sistema.
- Especificar las áreas, características técnicas, de seguridad y habitabilidad de los espacios requeridos en las infraestructuras del SRPA, asegurando condiciones dignas, seguras y adaptadas a las necesidades de la población atendida.
- Unificar lineamientos técnicos y metodológicos para la formulación de diseños arquitectónicos, así como para los procesos de construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructuras asociadas a los servicios del SRPA, en armonía con los estándares nacionales e internacionales vigentes.

3. ALCANCE

Este documento es el resultado de la experiencia acumulada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), particularmente en la adecuación de infraestructuras y la gestión de nuevos proyectos (desde la selección del lote hasta la construcción de la infraestructura), que respondan al carácter especializado de dicho sistema. Su propósito es atender las necesidades funcionales de los espacios donde se prestan servicios de atención, especialmente aquellos vinculados a las medidas y sanciones privativas de libertad.

La presente **Guía de Orientaciones para la Selección de Terrenos o Inmuebles, Realización de Diseños, Construcción y/o Adecuación de Infraestructuras para Servicios de Atención del SRPA**, tiene como finalidad ofrecer orientaciones técnicas para el desarrollo de proyectos de infraestructura a cargo de entidades del orden nacional y territorial. La guía establece parámetros para:

- La adecuada identificación y selección de terrenos o inmuebles.
- La determinación del área mínima requerida según la capacidad de atención (cupos).
- La definición de áreas por cupo y especificaciones constructivas básicas.
- El diseño de esquemas funcionales y condiciones ambientales mínimas.

Estas orientaciones permitirán, además de cualificar, cuantificar de manera eficiente los espacios requeridos, en consonancia con el principio de corresponsabilidad y con el cumplimiento de la normativa urbana vigente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 9 de 115

La guía se fundamenta en criterios básicos de operación definidos en el Lineamiento Técnico Modelo de atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, manuales operativos, y en la normatividad nacional e internacional aplicable, así como en insumos y aportes provenientes de otras entidades y actores que integran el SRPA.

El enfoque principal de esta guía son los criterios urbanísticos, en tanto todo proyecto de infraestructura para el SRPA deberá estructurarse en articulación con los entes territoriales, tomando como primer referente normativo el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio correspondiente.

Las orientaciones aquí contenidas serán de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional. Se espera que los profesionales responsables de diseñar y ejecutar estos proyectos comprendan que la diversidad geográfica y climática de Colombia impone condiciones técnicas particulares como humedad, pluviosidad o salinidad que deben ser consideradas desde la fase de diseño, para garantizar la adaptabilidad y durabilidad de la infraestructura.

En tal sentido, se promueve el diseño de infraestructuras que, además de cumplir con los estándares técnicos y normativos vigentes, incorporen lenguajes y técnicas arquitectónicas que respeten y dialoguen con las características del entorno, generando una apropiación estética y funcional del espacio por parte de los adolescentes y jóvenes que hagan uso de estas instalaciones.

Se hace especial énfasis en la comprensión del clima y la geografía del lugar de intervención, e igualmente se incentiva la participación de profesionales especializados en bioclimática, medio ambiente y ciencias sociales, con el fin de garantizar que los proyectos contribuyan al cuidado del entorno y a la inclusión de la comunidad en los procesos de planificación y construcción.

Se aclara que la responsabilidad en el cumplimiento de la normatividad vigente para construcciones de esta naturaleza recae en los consultores, diseñadores y responsables del proyecto, así como el análisis y toma de decisiones frente a las particularidades técnicas de cada intervención. El ICBF brinda orientaciones relacionadas con la espacialidad requerida para garantizar condiciones dignas y de calidad, en armonía con las políticas públicas, pero no asume responsabilidad sobre los procesos técnicos y arquitectónicos específicos que desarrollen los gestores de cada proyecto.

La presente guía aplica a las siguientes modalidades del SRPA:

- Centros Transitorios (CETRA)
- Centros de Internamiento Preventivo (CIP)
- Centros de Atención Especializada (CAE)
- Medidas no privativas de la libertad
- Medidas complementarias y alternativas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 10 de 115

4. DESARROLLO

4.1 INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

Las infraestructuras que se contemplan para la atención de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA se encuentran:

4.1.1 CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES

Los Centros de Servicios Judiciales son espacios donde confluyen los actores que participan en la ruta jurídica del SRPA, tales como Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados Penales para Adolescentes con Función de Garantías y con Función de Conocimiento para Adolescentes, Defensorías de Familia, Defensoría Pública y Procuraduría General de la Nación.

Su misión es garantizar la prestación de los servicios judiciales a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley que sean conducidos por autoridad competente por lo cual deberá contar con los siguientes espacios:

Espacios para oficinas, archivos y otros con destinación a cada uno de los actores de la ruta jurídica, de acuerdo con especificaciones técnicas emitidas por cada entidad.

- Espacio para la atención inicial a los adolescentes y/o jóvenes que ingresan al sistema (Centro Transitorio)
- Espacios para la atención a las familias de los adolescentes y/o jóvenes que ingresan al sistema.
- Espacios para la atención de las necesidades inmediatas de la persona ofendida.
- Sala(s) de audiencias.
- Sala(s) de conciliación.
- Sala(s) de espera.

Para la conformación de los Centros de Servicios Judiciales, es necesario aunar esfuerzos con las diferentes entidades del SRPA, formalizado a través de un convenio interinstitucional en el que se

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 11 de 115

especifiquen los espacios requeridos por entidad de acuerdo al recurso humano que laborará en dichos espacios, pago de servicios públicos, predial, servicios de vigilancia y generales entre otros.

Se aclara que este tipo de centros puede funcionar en las cabeceras de distrito judicial y que no necesariamente deben estar presentes la totalidad de las entidades del SRPA.

4.1.2 CENTROS TRANSITORIOS

El Centro Transitorio es un servicio de atención donde permanecen los adolescentes o jóvenes luego de la aprehensión en flagrancia o de la materialización de la orden de aprehensión emitida por un juez, mientras que la Fiscalía delegada para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la jurisdicción define la presentación del adolescente o joven ante el juez con función de control de garantías.

Las características para tener en cuenta son:

MODALIDAD DE ATENCIÓN	TIPO DE UBICACIÓN	AUTORIDAD QUE UBICA	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PERMANENCIA Y ROTACIÓN
CENTRO TRANSITORIO	Inicial	FISCALÍA	El servicio deberá garantizarse las 24 horas, los 7 días a la semana, siempre y cuando se cuente con usuarios ubicados en el servicio. Este espacio debe contar con medidas de seguridad que prevengan evasiones.	La persona adolescente o joven, podrá permanecer durante 36 horas y de manera excepcional, máximo hasta 8 días hábiles contados a partir del momento de su aprehensión. Se aclara que su permanencia en este servicio debe ser por el menor tiempo posible. En un cupo podrán ser atendidos 3 adolescentes y/o jóvenes al mes.

4.2 SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y/O JOVENES CON MEDIDA O SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD.

De acuerdo con los Lineamientos Técnicos emitidos por el ICBF, para la operación de las modalidades de atención creadas como respuesta a las medidas, sanciones y ubicación inicial de los adolescentes y jóvenes dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se hace necesaria la destinación de una infraestructura específica acorde con las características de cada una de ellas.

El lineamiento antes mencionado, incluye modalidades de atención privativas y no privativas de libertad así:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 12 de 115

MODALIDAD DE ATENCIÓN	DECISION DE AUTORIDAD COMPETENTE		CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PERMANENCIA Y ROTACIÓN
	MEDIDA	SANCIÓN		
CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	X		El servicio deberá garantizarse las 24 horas, los 7 días a la semana. Este espacio debe contar con medidas de seguridad que prevengan evasiones.	Será por el término definido en la norma, cuatro (4) meses prorrogables con motivación y sin que pueda excederse, a uno (1) más. Se estima una rotación de tres (3) adolescentes o jóvenes por cupo al año.
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA		X	El servicio deberá garantizarse las 24 horas, los 7 días a la semana. El inmueble requiere contar con medidas de seguridad que prevengan evasiones.	La sanción privativa de la libertad se aplicará según lo determine la autoridad judicial o tradicional competente. Se estima una rotación de un adolescente o joven por cupo al año.
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ABIERTO				
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PREEGRESO			El servicio deberá garantizarse las 24 horas, los 7 días a la semana. El inmueble requiere mínimas medidas de seguridad.	

4.3 SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y/O JOVENES CON SANCIÓN NO PRIVATIVA DE LIBERTAD

MODALIDAD DE ATENCIÓN	DECISION DE AUTORIDAD COMPETENTE		CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PERMANENCIA Y ROTACIÓN
	MEDIDA	SANCIÓN		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD		X	Se desarrollará durante una jornada de ocho horas semanales preferentemente los fines de semana y festivos o en días hábiles, pero sin afectar su jornada escolar. Los servicios sociales realizados por el adolescente o joven serán de treinta y dos (32) horas mensuales discriminadas en veinticuatro (24) horas de servicio social comunitario y ocho (8) horas de intervenciones psicosociales al mes (dos horas semanales), a nivel individual, familiar o grupal.	No podrá tener una duración mayor a 6 meses. Se estima una rotación de (2) adolescentes o jóvenes por cupo al año.
LIBERTAD VIGILADA/ASISTIDA		X	Consiste en un servicio de orientación al adolescente o joven con la	No podrá tener una duración mayor a 2 años. Se estima una rotación de un (1) adolescente

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 13 de 115

MODALIDAD DE ATENCIÓN	DECISION DE AUTORIDAD COMPETENTE		CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PERMANENCIA Y ROTACIÓN
	MEDIDA	SANCIÓN		
			realización de 10 <u>intervenciones</u> al mes como mínimo. Las intervenciones se realizan de mínimo 45 minutos. Los tipos de intervención a realizar son individual, familiar, grupal y contextual. Cualquiera de las intervenciones se pueden desarrollar tanto en el entorno institucional como en el entorno del adolescente o joven, de acuerdo con las características de operación de cada modalidad o mediante la implementación de alternativas TIC.	o joven por cupo al año.
INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO		X	Los adolescentes y jóvenes con esta sanción deben asistir obligatoriamente durante horario no escolar o en los fines de semana, mínimo 20 horas semanales, en horario flexible.	La sanción no podrá ser superior a tres (3) años. Se estima una rotación de un (1) adolescente o joven por cupo al año.

4.4 SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JOVENES CON MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA – RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA RAJ

MODALIDAD DE ATENCIÓN	DECISION DE AUTORIDAD COMPETENTE		CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PERMANENCIA Y ROTACIÓN
	MEDIDA	SANCIÓN		
CENTRO DE EMERGENCIA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	X		Esta modalidad es una ubicación inicial de emergencia, donde se brinda atención las 24 horas al día, los siete (7) días de la semana.	La atención es por máximo ocho (8) días calendario, término en el cual la autoridad administrativa competente debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos en caso de requerirse. La rotación es de tres (3) o cuatro (4) adolescentes por cupo al mes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 14 de 115

MODALIDAD DE ATENCIÓN	DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE		CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PERMANENCIA Y ROTACIÓN
	MEDIDA	SANCIÓN		
INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	X		La atención se brinda a través de diez (10) intervenciones al mes en jornada alterna a sus actividades escolares, laborales o de formación.	Rotación: dos (2) adolescentes o joven por cupo al año.
INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	X		Se estiman 5 intervenciones por cupo de apoyo psicológico al mes en el consultorio habilitado del psicólogo.	
EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	X		La atención se brinda en medio institucional y/o contextual en jornada contraria a la escolar todos los días hábiles del mes, durante cuatro (4) horas diarias, a los adolescentes y jóvenes que presuntamente han cometido delitos, que se encuentran al cuidado de sus familias o redes vinculares de apoyo y que están escolarizados o vinculados medio tiempo laboralmente.	Se estima una rotación de dos (2) adolescentes y/o jóvenes por cupo al año.
EXTERNADO JORNADA COMPLETA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	X		La atención se brinda en medio institucional y/o contextual, todos los días hábiles del mes, durante ocho (8) horas diarias, en las cuales el operador pedagógico el proceso de atención puede ofrecer el apoyo académico y desarrolla las acciones establecidas en la modalidad durante la jornada.	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 15 de 115

MODALIDAD DE ATENCIÓN	DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE		CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PERMANENCIA Y ROTACIÓN
	MEDIDA	SANCIÓN		
INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	X		El servicio deberá garantizarse las 24 horas, los 7 días a la semana.	Se estima una rotación de dos (2) adolescentes y/o jóvenes por cupo al año.
APOYO POST INSTITUCIONAL	X		El servicio ofrece cinco (5) sesiones de trabajo con el adolescente o joven y su familia al mes;	Los tiempos de atención los define la necesidad del adolescente o joven a atender, a criterio de la autoridad competente que lo ubica para el cumplimiento de objetivos de inclusión social. Rotación un (1) adolescente o joven por cupo / año.
CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X		Este servicio se podrá brindar a los adolescentes y jóvenes durante los siete días de la semana, dependiendo de las condiciones que para el cumplimiento de los compromisos imponga la autoridad competente.	La permanencia de los adolescentes o jóvenes será según lo establezca la autoridad competente. Se estima una rotación de un (1) adolescente o joven por cupo al año.

5 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA SELECCIÓN DE LOTES E INMUEBLES CON DESTINO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SRPA

5.1 GENERALIDADES PARA CONSIDERAR EN LA PLANIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL TERRENO

La selección del sitio adecuado para la localización de un proyecto de infraestructura es una de las actividades fundamentales en su fase de planificación. Esta decisión debe partir de un análisis integral que considere las determinantes del área de influencia, la accesibilidad general, los riesgos asociados al predio y, en particular, las amenazas de origen natural.

Una vez definida la localización general, la selección específica del terreno dentro de esa área puede presentar diversas opciones. La elección del terreno implica evaluar condiciones técnicas, legales y económicas que inciden directamente en la viabilidad del proyecto. Si se identifican limitaciones que impiden la ejecución del diseño por inviabilidad técnica, restricciones normativas o costos desproporcionados, el terreno deberá ser descartado y sustituido por otro que cumpla con

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 16 de 115

los requisitos mínimos, sin que ello implique modificar el área de influencia (municipio) previamente establecida.

Cuando se cuente con diferentes propuestas de predios se sugiere realizar un análisis comparativo de las distintas alternativas disponibles, evaluando cuidadosamente los costos, tiempos y condiciones requeridas para viabilizar el predio más favorable.

Este capítulo proporciona orientaciones para el análisis de los factores determinantes en la selección de terrenos para proyectos de infraestructura social en el marco del SRPA. El propósito es prevenir contingencias que generen sobrecostos, retrasos o comprometan la calidad técnica de las obras, con el fin de mantener los niveles presupuestales previstos y garantizar resultados óptimos.

5.2 PARTICULARIDADES ARQUITECTÓNICAS Y DE LOCALIZACIÓN

A continuación, se presentan recomendaciones particulares enfocadas en los requerimientos espaciales para la estructuración de nuevos proyectos vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, con el objetivo primordial de asegurar las condiciones arquitectónicas necesarias para prestar una atención integral con calidad a los jóvenes y adolescentes vinculados a este sistema y en concordancia con las particulares adquiridas en cumplimiento de su misionalidad.

5.2.1 ASPECTOS ARQUITECTÓNICOS

- La infraestructura debe generar espacios adecuados para los jóvenes y adolescentes que fomenten su desarrollo integral, formación académica y laboral.
- Se deben ofrecer espacios amplios en donde se relacionen los jóvenes y adolescentes con las familias.
- Se deben generar espacios deportivos al aire libre acondicionados a los factores de seguridad que garantice el manejo de los jóvenes y adolescentes.
- Verificar la pertinencia de incluir el uso de las cubiertas para el cumplimiento del programa arquitectónico requerido, teniendo en cuenta las medidas de seguridad necesarias para su operación.
- La proporción y la materialidad de los espacios debe estar soportada por un diseño bioclimático y acústico, a fin de garantizar ambientes de calidad para los usuarios de acuerdo con la región del país en donde se pretenda desarrollar el proyecto, con el fin de permitir una atención adecuada y el correcto desarrollo de las diferentes actividades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 17 de 115

- Evaluar la pertinencia de incluir elementos de construcción sin revestimientos en procura de disminuir los costos de los mantenimientos.
- Las instalaciones deben estar delimitadas por cerramientos que garanticen la seguridad de los jóvenes y adolescentes, dependiendo del estudio de seguridad proporcionado por la policía, del tipo de estructura, de la ubicación, en todo caso, debe ser acorde a la modalidad de atención proyectada para la unidad de servicio.
- El diseño urbanístico debe permitir una adecuada articulación con el entorno inmediato, garantizando la seguridad de las instalaciones y de los usuarios orientados en ofrecer un menor y mejor impacto urbano.
- Todas las zonas libres deben tener un tratamiento de diseño y construcción para asegurar su uso, aseo y cuidado permanente.
- Se debe considerar al menos el 30% de zonas blandas en los exteriores y al interior de la infraestructura, esto soportado con un diseño paisajístico.
- El programa arquitectónico se debe generar acorde con el análisis poblacional y la modalidad de atención que pretenda ofrecer la regional.
- Considerar en las zonas exteriores espacios de encuentro cubiertos.

5.2.2 ASPECTOS DE LOCALIZACIÓN

En primer lugar se debe identificar la población que se atenderá de acuerdo con el tipo y/o tipos de servicio que se pretende ofrecer en la infraestructura, por lo cual, la Dirección Regional (según sea el caso) será la encargada de certificar la Modalidad Complementaria y/o Alternativas de Restablecimiento en Administración de Justicia según las indicadas en el numeral 7 y definir la cantidad de usuarios que se atenderán en la infraestructura con el fin de establecer el anteproyecto del diseño acorde con el terreno viabilizado.

5.2.3 SELECCIÓN DEL TERRENO

La selección del terreno debe basarse en criterios técnicos, ambientales, legales y económicos, principalmente el terreno debe cumplir con características que permitan garantizar el desarrollo de una infraestructura de calidad y seguridad para los usuarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 18 de 115

5.2.3.1. Ubicación y entorno: La infraestructura a construir se debe catalogar como una obra de importancia social, en ese sentido, es recomendable que se prefieran terrenos localizados en puntos visibles y reconocibles fácilmente y que permitan que la edificación destaque en su entorno.

Así mismo, en las proximidades del terreno debe verificarse la ausencia de ruido, polvo, humo, y olores, así como la inexistencia de basurales, fosas sépticas o cualquier otro foco posible de contaminación. También deben examinarse con cuidado los terrenos que estén en la proximidad de depósitos o estaciones de suministro de combustible, líneas de alta tensión, antenas de telefonía.

Se recomienda realizar una visita de reconocimiento al sitio, con el fin de validar las determinantes del entorno, aunado al proceso de socialización con la comunidad para exponer las particularidades del proyecto.

En caso de que se escoja un terreno que no tiene un desarrollo consolidado en su entorno, debe revisarse la normativa de uso del suelo que determina la previsión futura de uso y la compatibilidad de la infraestructura que se pretende construir con la zona.

5.2.3.2. Análisis normativo: Es fundamental verificar la normatividad vigente a nivel nacional y municipal correspondiente a la ubicación del terreno, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales para la construcción del proyecto. Este análisis debe contemplar:

- Normas de planeamiento urbano.
- Normas locales y/o municipales (POT - EOT o PBOT).
- Normativa ambiental.
- Códigos de diseño y construcción.

En algunos casos, puede que no existan normas específicas aplicables al terreno. En tales situaciones, es necesario consultar directamente con la municipalidad para determinar las disposiciones que rigen el uso del suelo. Esta falta de normativas claras representa un riesgo para el proyecto, ya que las decisiones pueden depender de criterios particulares de la administración local. Por ello, es indispensable contar con documentación oficial emitida por el municipio o la entidad competente que respalde cualquier interpretación normativa.

Este análisis permitirá identificar las condicionantes del terreno, tales como uso del suelo, retiros, servidumbres, alturas máximas, requerimientos de estacionamiento, entre otros. Ignorar estos aspectos puede generar retrasos significativos en la etapa de construcción e incluso en la obtención de habilitaciones para el funcionamiento del proyecto una vez finalizado.

5.2.3.3. Análisis legal: La tenencia legítima del terreno constituye un requisito esencial para la ejecución de proyectos de infraestructura. En este sentido, el predio debe ser de propiedad del organismo ejecutor y encontrarse jurídicamente saneado, es decir, contar con título de propiedad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 19 de 115

debidamente inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, estar libre de embargos, gravámenes, anotaciones restrictivas o procesos judiciales que afecten su dominio o uso.

En algunos casos, los predios pueden ser objeto de donación, cesión gratuita o procesos de subdivisión (fraccionamiento). Estas actuaciones deberán quedar completamente legalizadas e inscritas a nombre del ente ejecutor antes de iniciar cualquier etapa contractual del proyecto. La gestión de tales procesos corresponde al nuevo propietario, quien deberá asumir las cargas legales, administrativas y financieras asociadas al saneamiento jurídico y físico del bien.

Adicionalmente, el terreno debe encontrarse en condiciones de ser entregado de manera inmediata a la empresa contratista para iniciar la obra sin generar retrasos ni sobrecostos. La simple titularidad no garantiza la disponibilidad física del predio: pueden presentarse situaciones en las que, pese a que el terreno ya ha sido adquirido por el organismo ejecutor, aún está ocupado parcial o totalmente por terceros (antiguos propietarios, arrendatarios, ocupantes de hecho, entre otros). Por esta razón, se debe verificar que el predio esté completamente desocupado, libre de usos o posesiones que impidan su entrega material, en concordancia con lo establecido en el artículo 762 del Código Civil sobre el goce efectivo de la posesión.

El análisis de este aspecto puede derivar en la necesidad de adelantar trámites administrativos o procesos judiciales como restituciones de bien inmueble, expropiaciones o servidumbres, los cuales implican plazos y costos adicionales no previstos en la planificación inicial. En casos extremos, esto puede llevar a la inviabilidad técnica, jurídica o financiera del proyecto, obligando al desistimiento del uso del terreno.

En múltiples ocasiones, durante la fase inicial de formulación, el predio aún no se encuentra formalmente en cabeza del organismo ejecutor. No obstante, se recomienda que al momento de la aprobación del proyecto —o a más tardar, previo al inicio del proceso de contratación— el terreno esté legalmente escriturado e inscrito a nombre del ejecutor. La unidad ejecutora deberá planificar y documentar de forma clara los pasos requeridos para el saneamiento legal del predio, asignando responsabilidades institucionales, estableciendo cronogramas verificables y realizando seguimiento riguroso hasta asegurar la viabilidad jurídica del mismo.

Solo una vez se garantice la tenencia legal, la disponibilidad material del terreno y la inexistencia de obstáculos jurídicos o fácticos, podrá adelantarse el llamado a licitación o el inicio de fases posteriores del proyecto, conforme a los principios de planeación, legalidad y responsabilidad en la contratación pública.

5.2.3.4. Aspectos socioambientales: Además de cumplir con los requerimientos que establecen las normativas nacionales y municipales, se destaca que desde el punto de vista ambiental debe analizarse que no haya afectación a la biodiversidad del terreno por la construcción o uso posterior

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 20 de 115

(por ejemplo, con el talado excesivo de árboles), así como evitar construir en zonas de patrimonio cultural o importancia arqueológica que puedan condicionar el proyecto.

Otro aspecto relevante para la investigación es sobre el uso que ha tenido el terreno anteriormente para evaluar posibles riesgos ambientales diferidos. Si estuvieron instaladas fábricas o depósitos que puedan contener rezagos de residuos contaminantes, el terreno debería ser investigado y en caso de confirmarse la existencia de residuos el mismo debería ser descartado. También pueden existir rellenos de basuras, basurales recubiertos, abandonados o cerrados.

Desde el punto de vista social, debe verificarse que en el terreno no haya ocupantes o personas que puedan ser desplazadas, o servidumbres de paso que puedan condicionar el proyecto. En el terreno también puede haber, por ejemplo, campos de cultivo pertenecientes a personas que, si bien no ocupan permanentemente el terreno, subsisten gracias al trabajo en dicho campo. En estos casos, se deberá establecer un plan de acción para disminuir la afectación de la obra en la comunidad.

Por lo anterior, este análisis socioambiental puede derivar en medidas de mitigación o compensación que impliquen costos adicionales para el proyecto.

Todas las medidas indicadas, además de tener incidencia en los costos, incidirán en los plazos del proyecto, por lo cual se sugiere sean incluidos en la programación.

En algunos casos, la autoridad ambiental nacional o local exige estudios de impacto ambiental y aprobaciones específicas y define la necesidad de medidas de compensación, que pueden llevarse a cabo o no dentro del predio.

La realización de esta compensación puede incluir desde la reposición de árboles talados hasta la construcción de infraestructuras o en una localización diferente a la del proyecto, la realización de estas obras y las aprobaciones necesarias deben estar incluida dentro del proyecto.

5.2.3.5. Susceptibilidad ante amenazas: Es necesario identificar las posibles amenazas que pueden presentarse y su riesgo de afectación al terreno y a la futura infraestructura, mediante un análisis de susceptibilidad del terreno.

Este análisis debe incluir al menos la verificación de la susceptibilidad del terreno a inundaciones, deslizamientos de tierra, avalanchas, encharcamiento, o socavación de ríos, etc., así como cualquier otro tipo de amenaza posible de origen natural o humano. La presencia de volcanes o frecuencia de terremotos puede ser origen de situaciones riesgosas en un futuro, así como la presencia de plantas industriales, líneas de alta tensión o gasoductos. Es importante para este análisis conocer los antecedentes del terreno, para saber si alguna vez el terreno o su entorno han sufrido situaciones similares, o si se evidencia un progresivo deterioro de situaciones que representen un riesgo futuro. Para este punto es importante conocer la historia de la zona y conversar con los pobladores.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 21 de 115

Generalmente, este análisis se realiza con una visita al sitio por parte de un profesional, que determina la susceptibilidad del terreno con base en la observación del mismo y su entorno (distancia a cursos de agua, pendientes de terreno, edad de vegetación, tipo de roca superficial, presencia de agua encharcada etc.), y también con base en información secundaria sobre la zona (por ejemplo información de amenazas en el Sistema de Información Geográfico, información geológica, periodicidad y cantidad de lluvias o frecuencia de sismos o vendavales y tormentas tropicales). En algunos casos este análisis de susceptibilidad podrá definir la no viabilidad del terreno. En caso de que se identifique una susceptibilidad alta o media y que se plantee la posibilidad de realizar medidas de mitigación para la reducción del riesgo del terreno y de la futura infraestructura, medidas de compensación, o se requiera profundizar en el análisis del riesgo, será necesario realizar estudios más detallados por profesionales especializados para los estudios específicos de riesgo.

5.2.3.6. Topografía: Terrenos muy irregulares o con mucha pendiente pueden generar muchos inconvenientes en la etapa de diseño y de construcción, es recomendable elegir terrenos lo más nivelados posibles que eviten necesidad de grandes excavaciones, rellenos considerables y/o obras de mitigación.

Debe revisarse la presencia en el terreno de cursos de agua, afluentes, señales de escorrentías, pozos o incluso zonas arboladas que deban ser desmontadas.

Debe verificarse que el terreno preferiblemente permita el drenaje natural, que el nivel freático no esté muy alto y que el tipo de suelo permita una fácil excavación; esto debe ser corroborado posteriormente con estudios específicos.

5.2.3.7. Accesibilidad: El terreno debe tener garantizada las vías de acceso tanto vehiculares como peatonales para que el proyecto pueda ser realizado y luego utilizado en condiciones de seguridad, independientemente de las condiciones climáticas. Si eso no ocurre, el diseño y la construcción de vías deberán ser incorporadas al costo del proyecto, aun cuando sea fuera de los límites del terreno, e idealmente ser desarrollados por el mismo diseñador o contratista.

La realización de vías es imprescindible para conectar la nueva infraestructura con la red vial existente y sus costos generalmente son elevados. Si el terreno se encuentra en una zona rural remota debe preverse por lo menos un buen acceso de los usuarios y también la conexión con los centros de población desde los cuales acceden las personas que trabajarán en el proyecto tanto en su construcción como en su operación. Idealmente, si fuera urbano o suburbano el terreno debería tener acceso directo a las vías colindantes no sólo por cuestiones funcionales, sino también para garantizar la evacuación en caso de emergencias o el acceso de organismos de emergencias.

Deben analizarse también los accesos desde el punto de vista de la seguridad vial, definiendo la necesidad de pasos peatonales, semáforos, etc.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 22 de 115

En caso de terrenos urbanos o suburbanos el sistema de transporte público debe ser analizado, incluyendo la identificación de las paradas más cercanas y las que generarán mayor movimiento de usuarios, y cuáles son las implicancias del uso del transporte público por parte de usuarios del proyecto, en particular en temas de seguridad vial.

Si se prevé que los diseños de las obras de acceso sean desarrollados por el mismo diseñador del proyecto, esto debe estar definido en sus términos de referencia para evitar modificaciones contractuales.

En este caso las obras de accesos se deben incorporar al cronograma del proyecto.

En caso de que la autoridad local se comprometa a realizar las obras que deban efectuarse por fuera del terreno, se debe incorporar la actividad al cronograma, asignando plazos y costos a la misma. Una demora en el proceso de diseño y construcción de dichas obras puede afectar negativamente a la operación del programa.

5.2.3.8. Servicios Públicos: La disponibilidad de servicios públicos domiciliarios en el terreno seleccionado constituye un factor crítico para la viabilidad técnica, operativa y financiera de los proyectos de infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). En concordancia con la Ley 142 de 1994, todo proyecto de infraestructura debe prever las condiciones necesarias para garantizar el acceso adecuado, continuo y de calidad a servicios esenciales como energía eléctrica, agua potable, gas, saneamiento básico, disposición de residuos sólidos, telecomunicaciones y conectividad a internet.

Cuando el terreno seleccionado no cuenta con redes de servicios públicos instaladas o funcionales, la dotación de estas deberá ser contemplada como parte integral del proyecto, incluyendo tanto los costos como los diseños necesarios para su implementación. Esta obligación se mantiene independientemente si el predio se encuentra en zona urbana o rural, aunque es importante reconocer las condiciones y alternativas técnicas que pueden variar significativamente según la localización.

La existencia o no de redes debe ser verificada con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios (ESP), quienes, conforme a lo establecido por la Ley 142, pueden expedir certificados de viabilidad o disponibilidad del servicio. En caso de no contar con dichas certificaciones o si el suministro existente resulta insuficiente, colapsado o intermitente, deberá evaluarse la necesidad de implementar sistemas alternativos o complementarios, tales como:

- a) Estudios hidrogeológicos para fuentes propias de abastecimiento de agua.
- b) Sistemas de tratamiento de aguas residuales individuales (como PTAR compactas).
- c) Soluciones técnicas de disposición in situ de residuos sólidos en zonas donde no exista cobertura del servicio de recolección pública.
- d) Provisión autónoma de energía mediante paneles solares u otras fuentes renovables.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 23 de 115

La implementación de dichas soluciones puede requerir mayor área útil dentro del predio que la destinada a las edificaciones, por lo que es fundamental contemplar esta variable desde la etapa de selección del terreno. En zonas rurales, por ejemplo, la falta de infraestructura pública para recolección de residuos o acceso a energía continua hace necesario prever espacio suficiente y condiciones técnicas para su tratamiento o generación local.

En caso de que los diseños de las obras necesarias para la conexión o adecuación de los servicios públicos sean responsabilidad del mismo diseñador de la infraestructura principal, esta obligación deberá ser incluida expresamente en los términos de referencia, especificando el alcance técnico y los entregables correspondientes.

Cuando las entidades territoriales o las empresas prestadoras del servicio asuman la ejecución de las obras de conexión fuera del predio, estas deben quedar formalmente incluidas en el cronograma general del proyecto, con metas, tiempos y recursos claramente definidos. La omisión de esta coordinación interinstitucional puede generar retrasos significativos que comprometan los objetivos del programa.

Cabe señalar que la ausencia inicial de servicios públicos en un terreno no constituye, en sí misma, una causal de descarte de este, siempre que su dotación sea técnica, legal y financieramente viable dentro del marco del proyecto. No obstante, debe advertirse que cualquier solución técnica debe prever su sostenibilidad, eficiencia y compatibilidad con las normas vigentes sobre calidad del agua, gestión de residuos, acceso a gas y energía y mitigación del cambio climático.

Por tanto, desde la etapa de planificación se recomienda incorporar medidas de eficiencia energética, aprovechamiento de agua lluvia, energías limpias y tecnologías de bajo consumo, no solo como alternativas de abastecimiento, sino como estrategias de sostenibilidad ambiental y adaptación al entorno geográfico y climático, en concordancia con los principios del desarrollo sostenible.

5.2.3.9. Plazos: En el proceso de selección de terrenos es importante considerar el factor tiempo, lo que determinará la oportunidad de poder contar o no con el terreno disponible al momento de necesitarlo y por lo tanto, la viabilidad o no de incluirlo en el programa. Las acciones necesarias para poder viabilizar un terreno y ponerlo en condiciones aptas para la construcción de la infraestructura dentro de los plazos establecidos en los objetivos del programa, deben ser incluidas como actividades dentro de la programación del proyecto, estas actividades, con sus tiempos y costos correspondientes, incidirán en el desarrollo del programa.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 24 de 115

5.3 DIMENSIONES DEL PREDIO

El tamaño de los predios para establecimientos relacionados con infraestructuras al Sistema de Responsabilidad Penal debe contemplar áreas suficientes para las construcciones, áreas libres, áreas recreativas y exteriores, en el caso de las áreas para recreación, se puede contabilizar áreas de terraza o plataformas libres cubiertas o descubiertas, ubicadas en diferentes niveles cumpliendo con las normas de seguridad que se requieran.

Las dimensiones mínimas del predio en donde se implantará el proyecto son las que garanticen la incorporación del área resultante del capítulo "ZONA RECREATIVA" más (+) el área de la huella de las construcciones sin incluir áreas de cesión identificadas del numeral 7, en concordancia con el programada arquitectónico.

Se requiere tener presente lo indicado en las notas 1 y 2 de la tabla 2 relacionada en la NTC 4595

5.4 DOCUMENTOS PARA VIABILIZAR EL PREDIO

Con el fin de verificar la viabilidad técnica, jurídica y operativa de los predios destinados a proyectos de infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– requerirá, por parte de las entidades responsables de la formulación o ejecución, la presentación de la siguiente documentación, la cual permitirá adelantar los análisis de saneamiento jurídico, ubicación, uso del suelo, disponibilidad de servicios públicos y restricciones ambientales o normativas:

- 1. Escritura pública del inmueble y Certificado de Tradición y Libertad**, expedido por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con una vigencia no mayor a 30 días.** **Estos** documentos permitirán verificar la titularidad, libertad del predio y la existencia de eventuales gravámenes, afectaciones o limitaciones al dominio.
- 2. Plano catastral georreferenciado**, expedido por la autoridad catastral correspondiente, debidamente actualizado y armonizado con la información contenida en el folio de matrícula inmobiliaria.
- 3. Información de localización respecto a las cotas de redes de servicios públicos** (agua, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones), que permita evaluar la posibilidad de conexión o la necesidad de soluciones técnicas alternativas.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 25 de 115

4. **Levantamiento topográfico del predio**, que incluya información sobre afectaciones ambientales, viales, zonas de riesgo y un cuadro de áreas efectivamente aprovechables. Este requisito será obligatorio cuando exista incertidumbre o desfase entre la información jurídica y técnica del predio, o cuando se requiera validar condiciones físicas particulares del terreno.
5. **Certificado de uso del suelo**, expedido por la autoridad de planeación municipal o distrital competente, que indique la compatibilidad del uso del predio con la destinación prevista (infraestructura social del SRPA), conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la normativa urbanística vigente.
6. **Concepto o certificado de la autoridad ambiental competente** (Alcaldía, Corporación Autónoma Regional, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales o Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), indicando si el proyecto requiere licencia ambiental, plan de manejo, permisos o cualquier otro instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.
7. **Certificado catastral**, expedido por la autoridad catastral competente (IGAC o gestor catastral habilitado), con información actualizada sobre la identificación predial, linderos, área registrada, destino económico y avalúo catastral.
8. **Certificados o recibos de servicios públicos domiciliarios**, emitidos por las empresas prestadoras, o constancias de viabilidad y disponibilidad del servicio. En caso de no contar con redes existentes, deberá aportarse certificación de factibilidad de conexión o estudio técnico de soluciones alternativas.
9. **Certificado de riesgo del predio**, expedido por la autoridad competente (Oficina de Gestión del Riesgo, Secretaría de Planeación o entidad encargada), que determine si el terreno se encuentra ubicado en zonas de amenaza o riesgo no mitigable, conforme a la normatividad sobre gestión del riesgo y ordenamiento territorial.
10. **Licencia de construcción vigente**, en caso de que el predio cuente con edificaciones existentes, conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015. Si no se dispone de esta licencia y existen construcciones, deberá aclararse su situación jurídica ante la autoridad urbanística.

5.5 CONDICIONES DE SEGURIDAD

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 26 de 115

En este componente el propósito es salvaguardar la vida e integridad de los adolescentes, jóvenes y comunidad institucional en general. Los criterios de seguridad y protección a tener en cuenta son:

- a) La infraestructura debe permitir la convivencia y el desplazamiento libre y tranquilo al interior de la institución, de acuerdo con la rutina establecida en el programa a desarrollar con garantías de seguridad para los adolescentes y jóvenes y para el personal a cargo.
- b) La acomodación múltiple o individualizada se presenta como una alternativa en cada uno de los modelos analizados, a las características y condiciones particulares de los adolescentes y jóvenes, así como a la evaluación y/o avance en el proceso de atención, siempre garantizando la protección e intimidad.
- c) La disposición de la infraestructura debe permitir el desarrollo de actividades de esparcimiento, educación, descanso, alimentación y atención psicosocial de acuerdo con los lineamientos técnicos.
- d) La infraestructura debe propiciar la relación sana entre los adolescentes y jóvenes y el personal a su cargo, en consideración a los roles, manejo de disciplina y rutinas que permitan un proceso progresivo de restauración y formación.
- e) La disposición de medios técnicos, tecnológicos, físicos y perceptivos procuran el confort y tranquilidad de los adolescentes, jóvenes, familias y personal de talento humano del operador.
- f) Se deben implementar anillos de seguridad de los centros que permitan un mejor desempeño de la Policía de Infancia y Adolescencia a cargo del control externo de las instituciones, los criterios a considerar en el cerramiento de estas instituciones son (i) la seguridad para el personal interno y el entorno, (ii) la visibilidad o control visual del personal de la vigilancia, (iii) la normatividad urbana vigente, (iv) la priorización de medios electrónicos de vigilancia para el control y prevención, (v) los aspectos psicológicos del adolescente, esto es: si se encuentra la construcción muy cerca del cerramiento debería privilegiarse el uso de cerca viva y malla (cerramiento Tipo 2) con otros elementos que garanticen la seguridad para generar ambientes agradables, si el cerramiento esta distante de las construcciones es viable utilizar el muro en bloque a 5.00 o 6.00 metros de altura (cerramiento Tipo 1).
- g) Por último, dado que generalmente no existe un diálogo entre el diseñador y el usuario final, es preciso adoptar manuales de funcionamiento y operatividad, para que tanto el operador como los demás actores del sistema encuentren los procedimientos y recomendaciones del uso de los espacios puestos a disposición de las medidas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 27 de 115

- h) El diseño debe responder a condiciones de confort, estética y privacidad incluyente en tanto permita comunicación y movilidad entre los diferentes espacios, así como visibilidad y favorezca la seguridad.

De acuerdo con la Ley 1453 de 2011 la seguridad perimetral de los establecimientos donde operan las modalidades de atención privativas de la libertad es responsabilidad de la Policía Nacional. Corresponde a esa entidad determinar las especificaciones y suministrar los recursos –humanos, financieros y físicos para garantizarla. Dicha responsabilidad llega hasta la ejecución de este componente de obra orientada a la prevención de evasiones y efectividad en la contención cuando sea necesario.

El componente de seguridad es indispensable para los nuevos proyectos y se deberá evaluar y gestionar con las entidades competentes en temas de seguridad y convivencia, es decir, entes territoriales y Policía, la ejecución de estos componentes dentro de los que se incluyen: cerramientos, implementación de tecnología, circuitos cerrados de televisión, y demás que consideren necesarios para cumplir con la obligación prevista en la ley.

Esta determinación obedece a las competencias de los actores del SRPA y a las recomendaciones sobre el principio de corresponsabilidad contenidas en el INFORME DE VIGILANCIA SUPERIOR AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES AÑO 2011 - ACCIÓN PREVENTIVA 004 DE 2011 elaborado por la Procuraduría delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

5.6 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Se acogen las disposiciones establecidas en la Ley 1523 de 2012 *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, en especial lo previsto en el art 12: *“Los Gobernadores y alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción”* y en el Parágrafo del art. 14: *“Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública”*.

Este tipo de centros deben estar ubicados en zonas identificadas como de bajo riesgo de cualquier tipo (natural o antrópico) dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial. Tal condición debe ser certificada por la dependencia o entidad de gestión del riesgo competente, conforme al Esquema, Plan Básico o Plan de Ordenamiento Territorial, según la clasificación del municipio. El ente territorial deberá, además, suministrar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 28 de 115

del municipio o el departamento en el cual se va a ejecutar la inversión para que sean incorporados en las diferentes etapas del proyecto (formulación, estructuración, ejecución y operación). Así mismo, se solicita a la entidad oferente, realizar un plano de localización donde se identifiquen los equipamientos de soporte que constituirían la red de apoyo en el evento de una emergencia.

“Artículo 38. Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.

Parágrafo. Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo y deberá consultar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del municipio o el departamento en el cual se va a ejecutar la inversión.”

- **Prevención del riesgo natural:** Para la ubicación de los predios y/o inmuebles es necesario conocer el concepto técnico de la entidad administradora de los riesgos a nivel municipal o departamental que permite conocer de manera previa a cualquier intervención e inversión las posibles afectaciones del predio en cuanto a inundación, remoción en masa, afectaciones por presencia de antenas, redes eléctricas o gasoductos, así como el conocimiento previo de obras que puedan afectar el predio en el mediano o largo plazo.
- **Prevención del riesgo antrópico:** El riesgo de contaminación atmosférica, acuífera, del suelo, riesgos químicos, se previene haciendo una adecuada disposición de residuos sólidos y una identificación de los riesgos potenciales por los usos del entorno inmediato al predio o inmueble.
- **- Riesgos asociados a la funcionalidad del centro:** debido a la naturaleza de estos equipamientos, no puede obviarse el tema de la seguridad interna y externa de los mismos. Se entiende que los entes territoriales incluyen dentro de sus competencias como máximas autoridades de seguridad y convivencia, los parámetros necesarios para garantizar la seguridad del Centro, así como la convivencia de este con su entorno inmediato.

5.7 CONDICIONES POR GARANTIZAR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 29 de 115

En cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en materia de responsabilidad penal para adolescentes, toda infraestructura destinada a medidas privativas de libertad dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) deberá integrar los siguientes criterios jurídicos, técnicos y operativos:

- 1. Localización estratégica de los centros:** Los Centros de Atención Especializada (CAE), Centros de Internamiento Preventivo (CIP) y Centros Transitorios (CETRA) deberán contar con presencia departamental o regional, según la demanda proyectada. Preferiblemente, deberán ubicarse en zonas suburbanas que permitan contar con terrenos de extensión adecuada, separados de usos de suelo incompatibles y alejados de zonas de riesgo para la salud o exposición a peligros ambientales, conforme a los principios de planeación del ordenamiento territorial y la gestión del riesgo.
- 2. Diseño arquitectónico con enfoque restaurativo y de seguridad:** El diseño deberá atender criterios de eficiencia constructiva, resistencia estructural, accesibilidad, funcionalidad y cumplimiento de la normatividad vigente en infraestructura institucional. Igualmente, debe garantizar condiciones óptimas de seguridad física y reducir riesgos de incendios mediante sistemas de detección, alarmas, extinción y rutas seguras de evacuación, conforme al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y la normatividad técnica en seguridad humana.
- 3. Garantías de intimidad, convivencia y bienestar:** En coherencia con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y el enfoque de derechos del SRPA, el diseño y el entorno físico deben respetar el derecho del adolescente a la intimidad, asegurar estímulos sensoriales, posibilitar la asociación con sus pares y promover actividades recreativas, educativas y culturales que favorezcan su desarrollo integral.
- 4. Separación de población según etapa del proceso jurídico:** En los casos donde los CAE compartan planta física con los CIP, se deberá garantizar la separación efectiva entre adolescentes en detención preventiva y aquellos en cumplimiento de sanción, respetando su estado procesal. Asimismo, se debe contemplar la separación por curso de vida, enfoque diferencial (edad, género, pertenencia étnica, entre otros) y características individuales, promoviendo alojamientos individuales o en grupos pequeños con espacios seguros para objetos personales.
- 5. Condiciones técnicas normativas de los espacios funcionales:** Todos los espacios deberán cumplir con las exigencias normativas de los sectores salud, educación y protección, por lo que deberán ser diseñados y certificados conforme a los estándares de las autoridades competentes en cada materia (Secretarías de Salud, Educación, planeación municipal, entre otras).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 30 de 115

6. **Condiciones de higiene, salubridad y acceso a servicios públicos:** El lugar de internamiento deberá cumplir con las exigencias básicas de higiene, ventilación, iluminación y salubridad. Deberá contar con acceso permanente a servicios públicos esenciales (agua potable, energía eléctrica, saneamiento, telecomunicaciones), garantizando condiciones dignas que contribuyan a los procesos de formación y resocialización.
7. **Instalaciones sanitarias con garantía de privacidad:** Las baterías sanitarias deben ser diseñadas y ubicadas de manera que aseguren la privacidad, higiene y comodidad de los adolescentes, permitiendo el ejercicio de necesidades básicas en condiciones de dignidad.
8. **Alimentación adecuada y segura:** Se deberá garantizar el suministro de alimentos que cumplan con normas de inocuidad, higiene y valor nutricional, así como acceso a agua potable limpia y suficiente para el consumo diario.
9. **Acceso a la educación formal y no formal:** Todo centro deberá contar con espacios adecuados para el desarrollo de actividades pedagógicas, conforme al nivel académico y la edad de los adolescentes, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 1098 de 2006 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.
10. **Promoción de la actividad física y recreación:** La infraestructura deberá contemplar espacios apropiados para la práctica deportiva, recreativa y cultural, esenciales para el desarrollo psicosocial, la salud física y el bienestar emocional de los adolescentes.
11. **Proximidad al entorno familiar y social:** De conformidad con el principio del interés superior del adolescente, los centros deben ubicarse preferentemente en el mismo municipio, distrito o en la localidad más cercana al domicilio de sus padres, representantes o responsables, para facilitar el mantenimiento de vínculos familiares y redes de apoyo.
12. **Derecho a la comunicación y visitas:** Se deberá garantizar a los adolescentes el derecho a mantener correspondencia, comunicación permanente con sus familias y recibir visitas, como mínimo, una vez por semana, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 1098 de 2006 y en las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

5.8 ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA MUJERES GESTANTES, EN PERIODO DE LACTANCIA O CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 31 de 115

En cumplimiento de los principios rectores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), consagrados en el **artículo 140** de la Ley 1098 de 2006, y de las disposiciones sobre protección integral y desarrollo armónico de la primera infancia, los centros privativos de libertad deberán garantizar condiciones adecuadas y diferenciadas para la atención de mujeres adolescentes o jóvenes madres, así como para sus hijos e hijas recién nacidos y hasta los tres (3) años de edad, cuando ello aplique.

Dicha atención deberá propender por el fortalecimiento del vínculo afectivo entre madre e hijo(a), siempre con el consentimiento expreso de la mujer, en condiciones que favorezcan el desarrollo integral del niño o niña conforme a su ciclo vital, con garantía plena de sus derechos fundamentales, en concordancia con los artículos **7, 8, 18, 20 y 29** de la Ley 1098 de 2006.

La infraestructura para esta atención especializada deberá contar con los siguientes espacios mínimos:

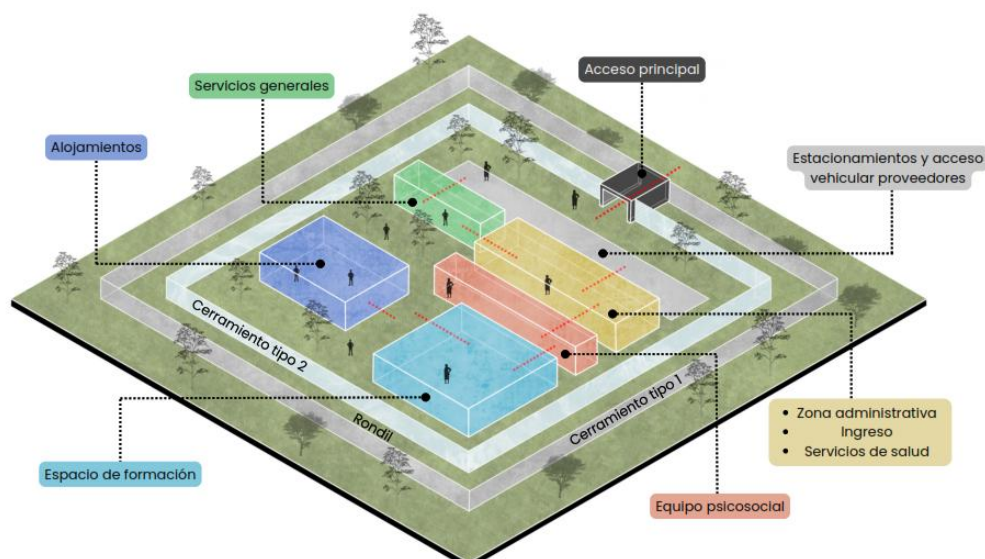
- **Alojamiento individual**, que garantice privacidad, seguridad y condiciones dignas para la madre y su hijo(a), con un área mínima de **8 m² por cada adolescente o joven**, e incluya espacio para una cuna y un baño sanitario con condiciones de salubridad adecuadas.
- **Aula polivalente**, con un área mínima de **20 m²**, destinada a la realización de actividades lúdicas, de estimulación temprana y acompañamiento psicosocial. Este espacio debe contar con una zona de cocina para la preparación de biberones, sala de lactancia y baño higiénico adaptado para la atención infantil.
- **Acceso garantizado a servicios de cuidado y desarrollo infantil**: en los casos en que el niño o niña sea mayor de seis (6) meses de edad, se deberá garantizar su vinculación y atención en un **Centro de Desarrollo Infantil (CDI)** o modalidad equivalente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o del ente territorial correspondiente, con el fin de asegurar su desarrollo integral y la continuidad de su proceso educativo, conforme al **artículo 29** de la Ley 1098 y a la Política Pública Nacional de Primera Infancia “De Cero a Siempre”.

Estas disposiciones deberán ser implementadas en coordinación con las autoridades competentes en salud, educación y desarrollo infantil, así como con la participación de equipos psicosociales y operadores del SRPA, garantizando el enfoque diferencial, la perspectiva de género y el respeto por la dignidad humana de la población adolescente y joven en condición de maternidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 32 de 115

5.9 ESQUEMAS DE DISEÑO



Se propone una zonificación espacial, en la cual se sugiere ubicar las zonas administrativa y de servicios generales para que no haya demasiado recorrido al interior del centro para ingreso de alimentos, dotación, elementos de uso diario y demás.

Si la construcción se encuentra muy cerca del cerramiento debería privilegiarse el uso de cerca viva y malla (cerramiento Tipo 2) con otros elementos que garanticen la seguridad para generar ambientes agradables, si el cerramiento está distante de las construcciones es viable utilizar el muro en bloque a 5.00 o 6.00 m de altura (cerramiento Tipo 1). En el caso de existir rondal, se sugiere que el muro exterior sea cerramiento tipo 1 (muro) y el interior en cerramiento tipo 2.

Nota: En ningún momento estos prototipos condicionan u obligan su uso a la consultoría de diseño.

Es importante aclarar que este es una posible alternativa de funcionalidad y espacialidad. Se busca que el consultor proponga su propio diseño.

5.10 ADECUACIÓN DE UNIDADES EXISTENTES

En el marco de la implementación gradual de las orientaciones técnicas definidas para los centros del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– deberá realizar un proceso de evaluación individualizada de las unidades

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 33 de 115

existentes, con el fin de verificar su capacidad de adaptación a los criterios funcionales, normativos y de bienestar definidos en la presente guía.

Dado que muchas de estas infraestructuras fueron diseñadas y construidas bajo parámetros previos a la consolidación del actual modelo restaurativo y pedagógico del SRPA, se establece un **régimen de transitoriedad** que permita su adecuación progresiva sin afectar la continuidad del servicio.

Este proceso deberá contemplar lo siguiente:

1. **Evaluación técnica integral por unidad de servicio**, verificando la existencia y funcionalidad de los espacios mínimos requeridos para la operación. Se evaluará la posibilidad de adecuación de espacios existentes frente a las nuevas exigencias de confort, seguridad y eficiencia funcional, para la incorporación total de todos los espacios nuevos propuestos en esta guía.
2. **Condiciones prioritarias de intervención**, tales como:
 - Mejora de acabados e infraestructura básica.
 - Adecuada **iluminación y ventilación natural**.
 - Actualización del **índice de área por adolescente o joven**, buscando aproximarse progresivamente a los estándares recomendados.
 - Cumplimiento de las **normativas vigentes en seguridad estructural, accesibilidad, rutas de evacuación, y prevención y control de incendios**.
3. **Plan de ajuste gradual**, el cual deberá ser formulado por el ICBF y articulado con las entidades territoriales competentes. Este plan deberá incluir cronogramas, fuentes de financiación y fases de intervención priorizadas según:
 - Niveles de riesgo identificados.
 - Población atendida.
 - Viabilidad técnica y operativa de los ajustes.
4. **Mantenimiento del enfoque de garantía de derechos**: En todos los casos, las adecuaciones deberán enfocarse en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, dignidad y protección de derechos de los adolescentes y jóvenes, tal como lo establece la Ley 1098 de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 34 de 115

2006, especialmente en su artículo 140, que obliga a que las medidas se cumplan en espacios físicos diferenciados, pedagógicos y restaurativos.

5. **Seguimiento y monitoreo institucional:** El ICBF deberá establecer mecanismos de seguimiento al cumplimiento progresivo de las condiciones mínimas de infraestructura, definiendo estándares de priorización y metodologías de evaluación periódica, con participación de los equipos técnicos, jurídicos y psicosociales del SRPA.

Este ejercicio de transitoriedad busca equilibrar la necesidad de avanzar hacia la modernización de la infraestructura del SRPA, sin desconocer las limitaciones físicas y presupuestales existentes, y garantizando en todo momento el interés superior del adolescente y el principio de continuidad del servicio.

6 GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN

Definición: el Centro Integral de Atención es un espacio donde se desarrollan varias modalidades de atención de medidas y sanciones del proceso judicial y medidas de restablecimiento en administración de justicia acordes con la demanda de atención en un circuito judicial.

Se busca contar con espacios adecuados que representen ambientes seguros para los usuarios y las comunidades, se propone que cuenten con equipamiento lúdico deportivo que permita acceso a la comunidad.

Las modalidades para desarrollar se deben planear según la región a atender.

Ejemplo Vélez, Duitama, Ipiales, Buenaventura, Tumaco, Necoclí,

En este sentido se propone ofertar servicios de medidas y sanciones del proceso judicial, como modalidad de atención inicial: Centro transitorio, Medidas privativas, no privativas, complementarias y alternativas de Restablecimiento en administración de justicia.

Este tipo de servicios pueden ir en un mismo predio diferenciando la población de acuerdo con los manuales operativos de la Dirección de Protección.

Espacios propuestos:

Trabajo grupal PAX15: Espacio para trabajo grupal, Aula dotada de mesas sillas y maleteros en grupos máximo de 15 jóvenes. Se requiere un aula de informática, un aula de tareas (Centros

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 35 de 115

Integrales) Las áreas indicadas incluyen el cálculo del área de trabajo, un área de depósito equivalente al 10% del área de trabajo, mesas y sillas independientes en el rango de 0,7 m x 0,50 m (NTC 4595), área para un tablero o monitor, área para escritorio de un tutor, área para colocar un computador y área para puestos adecuados para jóvenes con limitaciones físicas, con suficiente espacio para su movilización. se recomienda contacto directo con el exterior para llevar a cabo actividades al aire libre, en ningún caso se incluye el cálculo de área para servicios sanitarios o circulaciones exteriores.

Atención individual: Lugar o establecimiento donde se dan opiniones o consejos técnicos a las personas que los solicitan, condiciones: Evitar materiales que reflejen la luz, Tener un aislamiento adecuado de las filtraciones de luz solar en cuanto a las ubicaciones de los puestos de trabajo, Las fuentes de luz deben instalarse a la mayor altura posible para minimizar los brillos y conseguir la iluminación más homogénea, Según la norma debe existir una distancia de 0.9 a 1 m entre el trabajador y la instalación lumínica, Color intermedio: para ambiente de trabajo se recomienda luz blanca.

Asesoría apoyo post: Oficina con condiciones similares a la anterior

Estudio y capacitación virtual, articulación con entidad territorial- o SENA: Salón utilizado para el desarrollo de clases prácticas especializadas, Cada salón o espacio utilizado para enseñanza, debe estar provisto, al menos, de una ventana exterior utilizable para rescate de emergencia, a menos que el salón disponga de una puerta que conduzca directamente al exterior del edificio. Cada salón o espacio utilizado para enseñanza, debe estar provisto, al menos, de una ventana exterior utilizable para rescate de emergencia, a menos que el salón disponga de una puerta que conduzca directamente al exterior del edificio.

Distancia de recorrido. Es preciso que la distancia de recorrido no supere los siguientes valores: Entre cualquier punto de una habitación y una salida: 45 m. Ambientes con capacidades menores de 40 usuarios deben incrementar su área por usuario a razón de 0.1 m² por cada 10 usuarios menos (así un laboratorio integrado para 20 personas demandaría al menos 2.4 m² por usuario). en los laboratorios y/o talleres de interés se asumen para el cálculo, las áreas de las mesas de trabajo en grupo, área para un tutor, un tablero o monitor, un computador, áreas para almacenamiento y exposición de elementos y previsión para un cubículo de trabajo reducido.

Servicios: Zona que alberga instalaciones y equipamiento destinados a cubrir necesidades particulares, como higiene, sanidad, almacenamiento o gestión técnica.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 36 de 115

Administración y registro: Espacios destinados al control de acceso de usuarios y/o educadores

Servicio de Alimentación PAX 30: Los comedores y establecimientos destinados a la preparación y consumo de alimentos cumplirán con las siguientes condiciones sanitarias generales:

1. Su funcionamiento no debe poner en riesgo la salud y el bienestar de la comunidad.
2. Sus áreas deben ser independientes de cualquier tipo de vivienda y no pueden ser utilizadas como dormitorio.
3. Se localizarán en sitios secos, no inundables y en terrenos de fácil drenaje.
4. No se podrán localizar junto a botaderos de basura, pantanos, ciénagas y sitios que puedan ser criaderos de insectos, roedores u otro tipo de plaga.
5. El manejo de residuos líquidos debe realizarse de manera que impida la contaminación del alimento o de las superficies de potencial contacto con este.
6. Los alrededores se conservarán en perfecto estado de aseo, libres de acumulación de basuras, formación de charcos o estancamientos de agua.
7. Deben estar diseñados y contruidos para evitar la presencia de insectos, roedores u otro tipo de plaga.
8. Deben disponer de suficiente abastecimiento de agua potable.
9. Contarán con servicios sanitarios para el personal que labora en el establecimiento, debidamente dotados y separados del área de preparación de los alimentos.
10. Deben tener sistemas sanitarios adecuados, para la disposición de aguas servidas y deposiciones.
11. Contarán con servicio sanitario en cantidad suficiente para uso público, salvo que por limitaciones del espacio físico no lo permita, caso en el cual se podrían utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento o los ubicados en los centros comerciales, los cuales deben estar separados por sexo y debidamente dotados y estar en perfecto estado de funcionamiento y aseo.
12. El espacio del comedor está ubicado fuera de la cocina y es independiente. En caso de que el espacio utilizado como comedor no sea de uso exclusivo para este fin, garantizar las adecuadas prácticas de aseo e higiene antes y después que los adolescentes y/o jóvenes tomen sus alimentos.

Áreas de actividad deportiva: Espacio ubicado fuera de las instalaciones que cuenta con equipamiento deportivo, ideal en contacto controlado con la comunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 37 de 115

Áreas de soporte: espacios destinados a apoyo de las actividades.

El programa final debe ajustarse de acuerdo al diseño específico de cada Centro y la población a la cual va dirigido.

Las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en los espacios pedagógicos deben incluirse de acuerdo al uso de cada espacio y teniendo en cuenta la NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano y la NTC 1500 - Código Colombiano de Fontanería.

Para el diseño arquitectónico se deben tener en cuenta los Títulos J y K de la NSR-10 en cuanto a sistemas contra incendios y normas de evacuación.

Zonas propuestas: ejemplo cabeceras de CZ q tienen cabecera de circuito Vélez, Duitama, Ipiales, Buenaventura, Tumaco, Turbo, Riohacha.

7 ESPACIOS REQUERIDOS, ÁREAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SRPA.

7.1 PROGRAMA ARQUITECTÓNICO MODALIDADES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

PROGRAMA ARQUITECTONICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA								
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD					# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO TRANSITORIO CETRA	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO CIP	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZA DA CAE	CAE PRE-EGRESO	CAE GRANJA	
ZONA ADMINISTRATIVA								
INGRESO	Portería 1 puesto	7,20	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 1
	Policía de Infancia y Adolescencia	12,00	✓	✓	✓	Opcional	Opcional	FICHA 2
	Registro, requisa y control de acceso	4,20	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 3
	Cuarto de seguridad CCTV	7,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 4
	Sala de espera para 5 personas de acuerdo a capacidad	5,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 5
	Batería sanitaria POLICIA	5,00	✓	✓	✓	Opcional	Opcional	FICHA 6

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 38 de 115

PROGRAMA ARQUITECTONICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA								
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD					# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO TRANSITORIO CETRA	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO CIP	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA CAE	CAE PRE-EGRESO	CAE GRANJA	
ADMINISTRACIÓN	Dirección	6,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 7
	Archivo	12,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 8
	Contador	6,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 7
	Sala de reunión para 10 personas (Opcional)	17,50		✓	✓	✓	✓	FICHA 9
	Auxiliar administrativo	3,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 10
	Batería sanitaria mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40		✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Batería sanitaria hombres (lavamanos, orinal y sanitario)	2,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	baños accesibles movilidad reducida	3,50	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Sala de reuniones/ descanso, cafetería (Opcional)	10,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 11
	Salón polivalente, visita familiar	30,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 12
SERVICIOS DE SALUD	Enfermería (lavamanos, sanitario y ducha), Alojamiento Bioseguridad	15,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 13
	Sala de lactancia Opcional	8,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 14
	Cambio de pañales y baño de infantes	8,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 15
	Espacio encuentro 1 a 1 (con baño)	12,30			✓	✓	✓	FICHA 16
ZONA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL								
OFICINAS EQUIPO PSICOSOCIAL	Psicólogo	6,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 17
	Trabajador Social	6,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 17
	Dinamizador sociocultural	6,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 17
	Profesionales especialistas de área	6,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 17

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 39 de 115

PROGRAMA ARQUITECTONICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA								
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD					# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO TRANSITORIO CETRA	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO CIP	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA CAE	CAE PRE-EGRESO	CAE GRANJA	
	Gestor institucional	6,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 17
	Espacio atención, otros actores sistema, Defensorías y Procuraduría, audiencias	6,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 17
	Nutricionista	7,50		✓	✓	✓	✓	FICHA 18
	Salón de trabajo grupal	15,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 19
	Salón de pedagogía (instructores y educadores)	15,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 20
ZONA DE ESPACIOS DE FORMACION								
FORMACIÓN ACADÉMICA	Aulas adolescentes (15 adolescentes, 1,8 M² + 3m² educador)	30,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 21
	Salón pintura/cerámica/arte s plásticas (15 adolescentes, 3,50 M²) Opcional	52,50		✓	✓	✓	✓	FICHA 22
FORMACIÓN LABORAL	Talleres - Centros de interés	60,00		✓	✓	✓	✓	FICHAS 23
	Centro de Desarrollo Tecnológico (15 cupos, 2,2 M²)	35,20		✓	✓	✓	✓	FICHA 24
SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	Biblioteca (mínimo 5 cupos, 2,40 M²/c)	12,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 25
	Salón múltiple / Auditorio (30 cupos, 1,4 M²)	42,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 26
	Coordinación académica	6,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 7
	Salón de profesores min 5	8,50		✓	✓	✓	✓	FICHA 27
	Depósito equipos audiovisuales	4,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 28
	Depósito muebles y material didáctico	4,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 28

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 40 de 115

PROGRAMA ARQUITECTONICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA								
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD					# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO TRANSITORIO CETRA	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO CIP	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA CAE	CAE PRE-EGRESO	CAE GRANJA	
	Depósito material deportivo	4,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 2
	Batería sanitaria personas con movilidad reducida (lavamanos y sanitario)	4,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Batería sanitaria hombres y/o mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40		✓	✓	✓	✓	FICHA 6
ZONA DE ALOJAMIENTOS								
ALOJAMIENTOS CAE/CIP-Adolescentes. Cada módulo debe tener de 15 a 20 alojamientos la cantidad se mide por módulos - 1 educador por cada 15 o 20 adolescentes. Se debe garantizar una batería sanitaria (ducha, lavamanos y sanitario u orinal) x cada 5 adolescentes.	Módulo de 15 alojamientos individuales (3,4 M² mínimo x adolescente)	51,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 29
	Alojamientos Múltiples 2-4 y 6 3,4 M² mínimo por adolescentes (1 educador por cada 15-20 adolescentes), en el caso de tener camarotes restar 1,6 m x litera que es el área de cada una)	3,40	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 29
	Espacio social (1 M² x adolescente)	15,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 29
	Espacios para madres gestantes (Incluye espacio para cuna y baño)	8,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 30
	Zona de Juegos - incluye espacio de cocina para preparación de biberones - sala lactante y baño	20,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 31
	Espacio Educador con Baño- Oficina (1 Educador x 15 adolescente)	5,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 32

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 41 de 115

PROGRAMA ARQUITECTONICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA								
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD					# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO TRANSITORIO CETRA	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO CIP	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA CAE	CAE PRE-EGRESO	CAE GRANJA	
	Duchas, sanitario y lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)	4,50	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Sanitarios (1 por cada 5 adolescentes)		✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)		✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Lavadero por alojamiento (2 unidades)	2,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 6
ZONAS DE SERVICIOS GENERALES								
SERVICIOS GENERALES	Cocina (0,60 x adolescente) incluyendo zona de almacenamiento, preparación, distribución, lavado, manejo de residuos	27,00	Opcional	✓	✓	✓	✓	FICHA 33
	Comedor (30 cupos - 1,1 M² x adolescente)	33,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 34
	Batería sanitaria hombres y personas con movilidad reducida (lavamanos y sanitario)	2,50	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Batería sanitaria mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Lavandería Central	10,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 35
	Cuarto de Linos	5,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 36
	Deposito Aseo	4,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 28
	Deposito Dotaciones	4,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 28
	Deposito Herramienta	4,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 28
	Cuarto técnico - bombas	Variabl e	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
	Cuarto técnico - eléctrico	Variabl e	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
	Tanques de reserva	Variabl e	✓	✓	✓	✓	✓	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 42 de 115

PROGRAMA ARQUITECTONICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA								
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD					# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO TRANSITORIO CETRA	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO CIP	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA CAE	CAE PRE-EGRESO	CAE GRANJA	
	Vestier Operarios	6,00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
	Baños personal servicios generales hombres -mujeres (sanitario + lavamanos + orinal + ducha)	2,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Cuarto de basuras, disposición de residuos y reciclaje	5,00	✓	✓	✓	✓	✓	FICHA 37
	Circulaciones y muros	30%	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
TOTAL, AREA CONSTRUIDA								
ZONA RECREATIVA								
AREAS RECREATIVAS, LIBRES Y ZONA VERDE	Canchas duras / múltiple	540,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 38
	Cancha futbol (Opcional)							FICHA 39
	Gimnasio puede ser al aire libre	60,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 40
	Espacio espiritual y/o actividades puede ser cerrado o tipo quiosco- opcional	10,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 41
	Salón de juegos opcional	15,00		✓	✓	✓	✓	FICHA 42
	Huerta opcional	Variabl e		✓	✓	✓	✓	FICHA 43
	Piscina opcional	Variabl e		✓	✓	✓	✓	FICHA 44
	Estacionamientos visitantes y funcionarios (opcional)	Variabl e		✓	✓	✓	✓	N/A
	Acceso vehicular proveedores - Vía de servicio, bahía de descarga	Variabl e		✓	✓	✓	✓	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 43 de 115

PROGRAMA ARQUITECTONICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA								
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD					# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO TRANSITORIO CETRA	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO CIP	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA CAE	CAE PRE-EGRESO	CAE GRANJA	
	Estacionamientos prioritarios (policía / ambulancia)		✓	✓	✓	✓	✓	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 44 de 115

7.2 PROGRAMA ARQUITECTÓNICO MODALIDADES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	PRESTACIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD	LIBERTAD ASISTIDA/ VIGILADA	INTERNADO EN MEDIO SEMICERRADO	
ZONA ADMINISTRATIVA						
INGRESO	Portería 1 puesto	7,20	✓	✓	✓	FICHA 1
	Policía de Infancia y Adolescencia	12,00				FICHA 2
	Registro, requisita y control de acceso	4,20				FICHA 3
	Cuarto de seguridad CCTV	7,00	Opcional	Opcional	Opcional	FICHA 4
	Sala de espera para 5 personas de acuerdo con capacidad	5,00				FICHA 5
	Batería sanitaria POLICIA	5,00				FICHA 6
ADMINISTRACIÓN	Dirección	6,00	✓	✓	✓	FICHA 7
	Archivo	12,00	✓	✓	✓	FICHA 8
	Contador	6,00	✓	✓	✓	FICHA 7
	Sala de reunión para 10 personas (Opcional)	17,50			✓	FICHA 9
	Auxiliar administrativo	3,00	✓	✓	✓	FICHA 10
	Batería sanitaria mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40	✓	✓	✓	FICHA 6
	Batería sanitaria hombres (lavamanos, orinal y sanitario)	2,00	✓	✓	✓	FICHA 6
	baños accesibles movilidad reducida	3,50	✓	✓	✓	FICHA 6
	Sala de reuniones/ descanso, cafetería (Opcional)	10,00	✓	✓	✓	FICHA 11
	Salón polivalente, visita familiar	30,00	✓	✓	✓	FICHA 12

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 45 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	PRESTACIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD	LIBERTAD ASISTIDA/ VIGILADA	INTERNADO EN MEDIO SEMICERRADO	
SERVICIOS DE SALUD	Enfermería (lavamanos, sanitario y ducha), Alojamiento Bioseguridad + alojamiento por si está enfermo	15,00	✓	✓	✓	FICHA 13
	Sala de lactancia Opcional	8,00				FICHA 14
	Cambio de pañales y baño de infantes	8,00	✓	✓	✓	FICHA 15
	Espacio encuentro 1 a 1 (con baño)	12,30				FICHA 16
ZONA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL						
OFICINAS EQUIPO PSICOSOCIAL	Psicólogo	6,00	✓	✓	✓	FICHA 17
	Trabajador Social	6,00	✓	✓	✓	FICHA 17
	Dinamizador sociocultural	6,00			✓	FICHA 17
	Profesionales especialistas de área	6,00		✓	✓	FICHA 17
	Gestor institucional	6,00		✓	✓	FICHA 17
	Espacio atención, otros actores sistema, Defensorías y Procuraduría, audiencias	6,00	✓	✓	✓	FICHA 17
	Nutricionista	7,50			✓	FICHA 18
	Salón de trabajo grupal	15,00			✓	FICHA 19
	Salón de pedagogía (instructores y educadores)	15,00			✓	FICHA 20
ZONA DE ESPACIOS DE FORMACIÓN						
FORMACIÓN ACADÉMICA	Aulas adolescentes (15 adolescentes, 1,8 M² + 3m² educador)	30,00		✓	✓	FICHA 21

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 46 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	PRESTACIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD	LIBERTAD ASISTIDA/ VIGILADA	INTERNADO EN MEDIO SEMICERRADO	
	Salón pintura/cerámica/artes plásticas (15 adolescentes, 3,50 M²) Opcional	52,50				FICHA 22
FORMACIÓN LABORAL	Talleres - Centros de interés	60,00		✓	✓	FICHAS 23
	Centro de Desarrollo Tecnológico (15 cupos, 2,2 M²)	35,20	✓	✓	✓	FICHA 24
SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	Biblioteca (mínimo 5 cupos, 2,40 M²/c)	12,00	✓	✓	✓	FICHA 25
	Salón múltiple / Auditorio (30 cupos, 1,4 M²)	42,00	✓	✓	✓	FICHA 26
	Coordinación académica	6,00			✓	FICHA 7
	Salón de profesores mínimo 5	8,50			✓	FICHA 27
	Depósito equipos audiovisuales	4,00	✓	✓	✓	FICHA 28
	Depósito muebles y material didáctico	4,00	✓	✓	✓	FICHA 28
	Depósito material deportivo	4,00	✓	✓	✓	FICHA 2
	Batería sanitaria personas con movilidad reducida (lavamanos y sanitario)	4,00	✓	✓	✓	FICHA 6
	Batería sanitaria hombres y/o mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40	✓	✓	✓	FICHA 6
ZONA DE ALOJAMIENTOS						
ALOJAMIENTOS CAE/CIP- Adolescentes. Cada módulo debe tener de 15 a 20	Módulo de 15 alojamientos individuales (3,4 M² mínimo x adolescente)	51,00				FICHA 29

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 47 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	PRESTACIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD	LIBERTAD ASISTIDA/ VIGILADA	INTERNADO EN MEDIO SEMICERRADO	
alojamientos la cantidad se mide por módulos - 1 educador por cada 15 o 20 adolescentes. Se debe garantizar una batería sanitaria (ducha, lavamanos y sanitario u orinal) x cada 5 adolescentes.	Alojamientos Múltiples 2-4 y 6 3,4 M² mínimo por adolescentes (1 educador por cada 15-20 adolescentes), en el caso de tener camarotes restar 1,6 m x litera que es el área de cada una)	3,40				FICHA 29
	Espacio social (1 M² x adolescente)	15,00				FICHA 29
	Espacios para madres gestantes (Incluye espacio para cuna y baño)	8,00				FICHA 30
	Zona de Juegos - incluye espacio de cocina para preparación de biberones - sala lactante y baño	20,00				FICHA 31
	Espacio Educador con Baño- Oficina (1 Educador x 15 adolescente)	5,00				FICHA 32
	Duchas, sanitario y lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)	4,50				FICHA 6
	Sanitarios (1 por cada 5 adolescentes)					FICHA 6
	Lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)					FICHA 6
	Lavadero por alojamiento (2 unidades)	2,00				FICHA 6
ZONAS DE SERVICIOS GENERALES						

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 48 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	PRESTACIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD	LIBERTAD ASISTIDA/ VIGILADA	INTERNADO EN MEDIO SEMICERRADO	
SERVICIOS GENERALES	Cocina (0,60 x adolescente) incluyendo zona de almacenamiento, preparación, distribución, lavado, manejo de residuos	27,00				FICHA 33
	Comedor (30 cupos - 1,1 M² x adolescente)	33,00				FICHA 34
	Batería sanitaria hombres y personas con movilidad reducida (lavamanos y sanitario)	2,50				FICHA 6
	Batería sanitaria mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40				FICHA 6
	Lavandería Central	10,00				FICHA 35
	Cuarto de Linos	5,00				FICHA 36
	Deposito Aseo	4,00				FICHA 28
	Deposito Dotaciones	4,00				FICHA 28
	Deposito Herramienta	4,00				FICHA 28
	Cuarto técnico - bombas	Variable				N/A
	Cuarto técnico - eléctrico	Variable				N/A
	Tanques de reserva	Variable				N/A
	Vestier Operarios	6,00				N/A
	Baños personal servicios generales hombres -mujeres (sanitario + lavamanos + orinal + ducha)	2,00				FICHA 6
	Cuarto de basuras, disposición de residuos Y reciclaje	5,00	✓	✓	✓	FICHA 37
	Circulaciones y muros	30%	✓	✓	✓	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 49 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	PRESTACIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD	LIBERTAD ASISTIDA/ VIGILADA	INTERNADO EN MEDIO SEMICERRADO	
TOTAL, AREA CONSTRUIDA						
ZONA RECREATIVA						
AREAS RECREATIVAS, LIBRES Y ZONA VERDE	Canchas duras / múltiple	540,00	Opcional	✓	✓	FICHA 38
	Cancha futbol (Opcional)					FICHA 39
	Gimnasio puede ser al aire libre	60,00	Opcional	Opcional	Opcional	FICHA 40
	Espacio espiritual y/o actividades puede ser cerrado o tipo quiosco- opcional	10,00				FICHA 41
	Salón de juegos opcional	15,00				FICHA 42
	Huerta opcional	Variable				FICHA 43
	Piscina opcional	Variable				FICHA 44
	Estacionamientos visitantes y funcionarios (opcional)	Variable				N/A
	Acceso vehicular proveedores - Vía de servicio, bahía de descarga	Variable				N/A
	Estacionamientos prioritarios (policía / ambulancia)	Variable				N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 50 de 115

7.3 PROGRAMA ARQUITECTÓNICO MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA							
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO DE EMERGENCIA RAJ	INTERVENCIÓN DE APOYO RAJ	EXTERNADO JORNADA COMPLETA RAJ	EXTERNADO MEDIA JORNADA RAJ	
ZONA ADMINISTRATIVA							
INGRESO	Portería 1 puesto	7,20	✓	✓	✓	✓	FICHA 1
	Policía de Infancia y Adolescencia	12,00					FICHA 2
	Registro, requisa y control de acceso	4,20					FICHA 3
	Cuarto de seguridad CCTV	7,00	✓	Opcional	Opcional	Opcional	FICHA 4
	Sala de espera para 5 personas de acuerdo a capacidad	5,00	✓				FICHA 5
	Batería sanitaria POLICÍA	5,00					FICHA 6
ADMINISTRACIÓN	Dirección	6,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 7
	Archivo	12,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 8
	Contador	6,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 7
	Sala de reunión para 10 personas (Opcional)	17,50					FICHA 9
	Auxiliar administrativo	3,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 10
	Batería sanitaria mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Batería sanitaria hombres (lavamanos, orinal y sanitario)	2,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	baños accesibles movilidad reducida	3,50	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Sala de reuniones/ descanso, cafetería (Opcional)	10,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 11

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 51 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA							
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO DE EMERGENCIA RAJ	INTERVENCIÓN DE APOYO RAJ	EXTERNADO JORNADA COMPLETA RAJ	EXTERNADO MEDIA JORNADA RAJ	
	Salón polivalente, visita familiar	30,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 12
SERVICIOS DE SALUD	Enfermería (lavamanos, sanitario y ducha), Alojamiento Bioseguridad + alojamiento por si está enfermo	15,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 13
	Sala de lactancia Opcional	8,00					FICHA 14
	Cambio de pañales y baño de infantes	8,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 15
	Espacio encuentro 1 a 1 (con baño)	12,30					FICHA 16
ZONA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL							
OFICINAS EQUIPO PSICOSOCIAL	Psicólogo	6,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 17
	Trabajador Social	6,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 17
	Dinamizador sociocultural	6,00	✓				FICHA 17
	Profesionales especialistas de área	6,00					FICHA 17
	Gestor institucional	6,00					FICHA 17
	Espacio atención, otros actores sistema, Defensorías y Procuraduría, audiencias	6,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 17
	Nutricionista	7,50					FICHA 18
	Salón de trabajo grupal	15,00	✓				FICHA 19
	Salón de pedagogía (instructores y educadores)	15,00	✓				FICHA 20
ZONA DE ESPACIOS DE FORMACIÓN							
FORMACIÓN ACADÉMICA	Aulas adolescentes (15 adolescentes, 1,8 M² + 3m² educador)	30,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 21

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 52 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA							
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO DE EMERGENCIA RAJ	INTERVENCIÓN DE APOYO RAJ	EXTERNADO JORNADA COMPLETA RAJ	EXTERNADO MEDIA JORNADA RAJ	
	Salón pintura/cerámica/artes plásticas (15 adolescentes, 3,50 M²) Opcional	52,50					FICHA 22
FORMACIÓN LABORAL	Talleres - Centros de interés	60,00	✓	✓	✓	✓	FICHAS 23
	Centro de Desarrollo Tecnológico (15 cupos, 2,2 M²)	35,20	✓	✓	✓	✓	FICHA 24
SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	Biblioteca (mínimo 5 cupos, 2,40 M²/c)	12,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 25
	Salón múltiple / Auditorio (30 cupos, 1,4 M²)	42,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 26
	Coordinación académica	6,00					FICHA 7
	Salón de profesores mínimo 5	8,50					FICHA 27
	Depósito equipos audiovisuales	4,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 28
	Depósito muebles y material didáctico	4,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 28
	Depósito material deportivo	4,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 2
	Batería sanitaria personas con movilidad reducida (lavamanos y sanitario)	4,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
	Batería sanitaria hombres y/o mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40	✓	✓	✓	✓	FICHA 6
ZONA DE ALOJAMIENTOS							
ALOJAMIENTOS CAE/CIP-Adolescentes. Cada módulo debe tener de 15 a 20	Módulo de 15 alojamientos individuales (3,4 M² mínimo x adolescente)	51,00	✓				FICHA 29

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 53 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA							
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO DE EMERGENCIA RAJ	INTERVENCIÓN DE APOYO RAJ	EXTERNADO JORNADA COMPLETA RAJ	EXTERNADO MEDIA JORNADA RAJ	
alojamientos la cantidad se mide por módulos - 1 educador por cada 15 o 20 adolescentes. Se debe garantizar una batería sanitaria (ducha, lavamanos y sanitario u orinal) x cada 5 adolescentes.	Alojamientos Múltiples 2-4 y 6 3,4 M² mínimo por adolescentes (1 educador por cada 15-20 adolescentes), en el caso de tener camarotes restar 1,6 m x litera que es el área de cada una)	3,40	✓				FICHA 29
	Espacio social (1 M² x adolescente)	15,00	✓				FICHA 29
	Espacios para madres gestantes (Incluye espacio para cuna y baño)	8,00	✓				FICHA 30
	Zona de Juegos - incluye espacio de cocina para preparación de biberones - sala lactante y baño	20,00	✓				FICHA 31
	Espacio Educador con Baño- Oficina (1 Educador x 15 adolescente)	5,00	✓				FICHA 32
	Duchas, sanitario y lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)	4,50	✓				FICHA 6
	Sanitarios (1 por cada 5 adolescentes)		✓				FICHA 6
	Lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)		✓				FICHA 6
	Lavadero por alojamiento (2 unidades)	2,00	✓				FICHA 6
ZONAS DE SERVICIOS GENERALES							

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 54 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA							
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO DE EMERGENCIA RAJ	INTERVENCIÓN DE APOYO RAJ	EXTERNADO JORNADA COMPLETA RAJ	EXTERNADO MEDIA JORNADA RAJ	
SERVICIOS GENERALES	Cocina (0,60 x adolescente) incluyendo zona de almacenamiento, preparación, distribución, lavado, manejo de residuos	27,00	Opcional				FICHA 33
	Comedor (30 cupos - 1,1 M² x adolescente)	33,00	✓				FICHA 34
	Batería sanitaria hombres y personas con movilidad reducida (lavamanos y sanitario)	2,50	✓				FICHA 6
	Batería sanitaria mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40	✓				FICHA 6
	Lavandería Central	10,00	✓				FICHA 35
	Cuarto de Linos	5,00	✓				FICHA 36
	Deposito Aseo	4,00	✓				FICHA 28
	Deposito Dotaciones	4,00	✓				FICHA 28
	Deposito Herramienta	4,00	✓				FICHA 28
	Cuarto técnico - bombas	Variable	✓				N/A
	Cuarto técnico - eléctrico	Variable	✓				N/A
	Tanques de reserva	Variable	✓				N/A
	Vestier Operarios	6,00	✓				N/A
	Baños personal servicios generales hombres -mujeres (sanitario + lavamanos + orinal + ducha)	2,00	✓				FICHA 6
	Cuarto de basuras, disposición de residuos Y reciclaje	5,00	✓	✓	✓	✓	FICHA 37
	Circulaciones y muros	30%	✓	✓	✓	✓	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 55 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA							
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	CENTRO DE EMERGENCIA RAJ	INTERVENCIÓN DE APOYO RAJ	EXTERNADO JORNADA COMPLETA RAJ	EXTERNADO MEDIA JORNADA RAJ	
TOTAL, AREA CONSTRUIDA							
ZONA RECREATIVA							
AREAS RECREATIVAS, LIBRES Y ZONA VERDE	Canchas duras / múltiple	540,00		✓	✓	✓	FICHA 38
	Cancha futbol (Opcional)						FICHA 39
	Gimnasio puede ser al aire libre	60,00		Opcional	Opcional	Opcional	FICHA 40
	Espacio espiritual y/o actividades puede ser cerrado o tipo quiosco- opcional	10,00					FICHA 41
	Salón de juegos opcional	15,00					FICHA 42
	Huerta opcional	Variable					FICHA 43
	Piscina opcional	Variable					FICHA 44
	Estacionamientos visitantes y funcionarios (opcional)	Variable					N/A
	Acceso vehicular proveedores - Vía de servicio, bahía de descarga	Variable					N/A
	Estacionamientos prioritarios (policía / ambulancia)	Variable	✓				N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 56 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	INTERNADO RAJ	APOYO POST INSTITUCIONAL	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
ZONA ADMINISTRATIVA						
INGRESO	Portería 1 puesto	7,20	✓	✓	✓	FICHA 1
	Policía de Infancia y Adolescencia	12,00	✓			FICHA 2
	Registro, requisa y control de acceso	4,20	✓			FICHA 3
	Cuarto de seguridad CCTV	7,00	✓	Opcional	Opcional	FICHA 4
	Sala de espera para 5 personas de acuerdo con capacidad	5,00	✓			FICHA 5
	Batería sanitaria POLICÍA	5,00				FICHA 6
ADMINISTRACIÓN	Dirección	6,00	✓	✓	✓	FICHA 7
	Archivo	12,00	✓	✓	✓	FICHA 8
	Contador	6,00	✓	✓	✓	FICHA 7
	Sala de reunión para 10 personas (Opcional)	17,50	✓			FICHA 9
	Auxiliar administrativo	3,00	✓	✓	✓	FICHA 10
	Batería sanitaria mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40	✓	✓	✓	FICHA 6
	Batería sanitaria hombres (lavamanos, orinal y sanitario)	2,00	✓	✓	✓	FICHA 6
	baños accesibles movilidad reducida	3,50	✓	✓	✓	FICHA 6
	Sala de reuniones/ descanso, cafetería (Opcional)	10,00	✓	✓	✓	FICHA 11
	Salón polivalente, visita familiar	30,00	✓	✓	✓	FICHA 12

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 57 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	INTERNADO RAJ	APOYO POST INSTITUCIONAL	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
SERVICIOS DE SALUD	Enfermería (lavamanos, sanitario y ducha), Alojamiento Bioseguridad + alojamiento por si está enfermo	15,00	✓	✓	✓	FICHA 13
	Sala de lactancia Opcional	8,00	✓			FICHA 14
	Cambio de pañales y baño de infantes	8,00	✓	✓	✓	FICHA 15
	Espacio encuentro 1 a 1 (con baño)	12,30				FICHA 16
ZONA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL						
OFICINAS EQUIPO PSICOSOCIAL	Psicólogo	6,00	✓	✓	✓	FICHA 17
	Trabajador Social	6,00	✓	✓	✓	FICHA 17
	Dinamizador sociocultural	6,00	✓			FICHA 17
	Profesionales especialistas de área	6,00	✓			FICHA 17
	Gestor institucional	6,00	✓			FICHA 17
	Espacio atención, otros actores sistema, Defensorías y Procuraduría, audiencias	6,00	✓	✓	✓	FICHA 17
	Nutricionista	7,50	✓			FICHA 18
	Salón de trabajo grupal	15,00	✓			FICHA 19
	Salón de pedagogía (instructores y educadores)	15,00	✓			FICHA 20
ZONA DE ESPACIOS DE FORMACIÓN						
FORMACIÓN ACADÉMICA	Aulas adolescentes (15 adolescentes, 1,8 M² + 3m² educador)	30,00	✓	✓ Espacio multifuncional	✓ Espacio multifuncional	FICHA 21

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 58 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	INTERNADO RAJ	APOYO POST INSTITUCIONAL	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
	Salón pintura/cerámica/artes plásticas (15 adolescentes, 3,50 M²) Opcional	52,50	✓			FICHA 22
FORMACIÓN LABORAL	Talleres - Centros de interés	60,00	✓			FICHAS 23
	Centro de Desarrollo Tecnológico (15 cupos, 2,2 M²)	35,20	✓	✓	✓	FICHA 24
SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	Biblioteca (mínimo 5 cupos, 2,40 M²/c)	12,00	✓	✓	✓	FICHA 25
	Salón múltiple / Auditorio (30 cupos, 1,4 M²)	42,00	✓	✓	✓	FICHA 26
	Coordinación académica	6,00	✓			FICHA 7
	Salón de profesores mínimo 5	8,50	✓			FICHA 27
	Depósito equipos audiovisuales	4,00	✓	✓	✓	FICHA 28
	Depósito muebles y material didáctico	4,00	✓	✓	✓	FICHA 28
	Depósito material deportivo	4,00	✓	✓	✓	FICHA 2
	Batería sanitaria personas con movilidad reducida (lavamanos y sanitario)	4,00	✓	✓	✓	FICHA 6
	Batería sanitaria hombres y/o mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40	✓	✓	✓	FICHA 6
ZONA DE ALOJAMIENTOS						
ALOJAMIENTOS CAE/CIP- Adolescentes. Cada módulo debe tener de 15 a	Módulo de 15 alojamientos individuales (3,4 M² mínimo x adolescente)	51,00	✓			FICHA 29

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 59 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	INTERNADO RAJ	APOYO POST INSTITUCIONAL	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
20 alojamientos la cantidad se mide por módulos - 1 educador por cada 15 o 20 adolescentes. Se debe garantizar una batería sanitaria (ducha, lavamanos y sanitario u orinal) x cada 5 adolescentes.	Alojamientos Múltiples 2-4 y 6 3,4 M² mínimo por adolescentes (1 educador por cada 15-20 adolescentes), en el caso de tener camarotes restar 1,6 m x litera que es el área de cada una)	3,40	✓			FICHA 29
	Espacio social (1 M² x adolescente)	15,00	✓			FICHA 29
	Espacios para madres gestantes (Incluye espacio para cuna y baño)	8,00	✓			FICHA 30
	Zona de Juegos - incluye espacio de cocina para preparación de biberones - sala lactante y baño	20,00	✓			FICHA 31
	Espacio Educador con Baño- Oficina (1 Educador x 15 adolescente)	5,00	✓			FICHA 32
	Duchas, sanitario y lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)	4,50	✓			FICHA 6
	Sanitarios (1 por cada 5 adolescentes)		✓			FICHA 6
	Lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)		✓			FICHA 6
	Lavadero por alojamiento (2 unidades)	2,00	✓			FICHA 6
ZONAS DE SERVICIOS GENERALES						

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 60 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	INTERNADO RAJ	APOYO POST INSTITUCIONAL	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
SERVICIOS GENERALES	Cocina (0,60 x adolescente) incluyendo zona de almacenamiento, preparación, distribución, lavado, manejo de residuos	27,00	✓			FICHA 33
	Comedor (30 cupos - 1,1 M² x adolescente)	33,00	✓			FICHA 34
	Batería sanitaria hombres y personas con movilidad reducida (lavamanos y sanitario)	2,50	✓			FICHA 6
	Batería sanitaria mujeres (lavamanos y sanitario)	1,40	✓			FICHA 6
	Lavandería Central	10,00	✓			FICHA 35
	Cuarto de Linos	5,00	✓			FICHA 36
	Deposito Aseo	4,00	✓			FICHA 28
	Deposito Dotaciones	4,00	✓			FICHA 28
	Deposito Herramienta	4,00	✓			FICHA 28
	Cuarto técnico - bombas	Variable	✓			N/A
	Cuarto técnico - eléctrico	Variable	✓			N/A
	Tanques de reserva	Variable	✓			N/A
	Vestier Operarios	6,00	✓			N/A
	Baños personal servicios generales hombres -mujeres (sanitario + lavamanos + orinal + ducha)	2,00	✓			FICHA 6
	Cuarto de basuras, disposición de residuos Y reciclaje	5,00	✓	✓	✓	FICHA 37
	Circulaciones y muros	30%	✓	✓	✓	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 61 de 115

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO UNIDADES DE SERVICIO SRPA						
AMBIENTE	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO		MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			# FICHA
	ESPACIO	Área mínima (M²)	INTERNADO RAJ	APOYO POST INSTITUCIONAL	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
ZONA RECREATIVA						
ÁREAS RECREATIVAS, LIBRES Y ZONA VERDE	Canchas duras / múltiple	540,00	✓	Opcional	Opcional	FICHA 38
	Cancha futbol (Opcional)					FICHA 39
	Gimnasio puede ser al aire libre	60,00	✓			FICHA 40
	Espacio espiritual y/o actividades puede ser cerrado o tipo quiosco- opcional	10,00	✓			FICHA 41
	Salón de juegos opcional	15,00	✓			FICHA 42
	Huerta opcional	Variable	✓			FICHA 43
	Piscina opcional	Variable	✓			FICHA 44
	Estacionamientos visitantes y funcionarios (opcional)	Variable	✓			N/A
	Acceso vehicular proveedores - Vía de servicio, bahía de descarga	Variable	✓			N/A
	Estacionamientos prioritarios (policía / ambulancia)	Variable	✓			N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

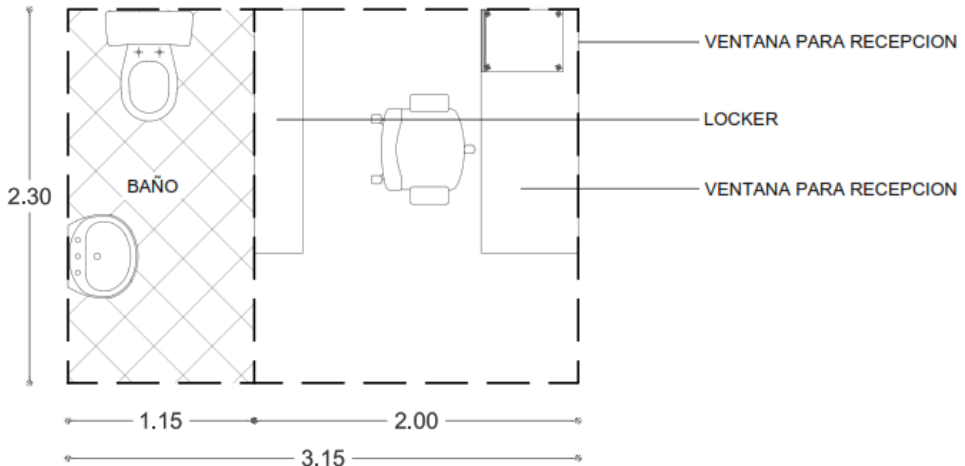
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 62 de 115

8. FICHAS DE CONDICIONES TÉCNICAS POR ESPACIO Y POR MODALIDAD DE ATENCIÓN.

8.1 ZONA ADMINISTRATIVA

8.1.1 INGRESO

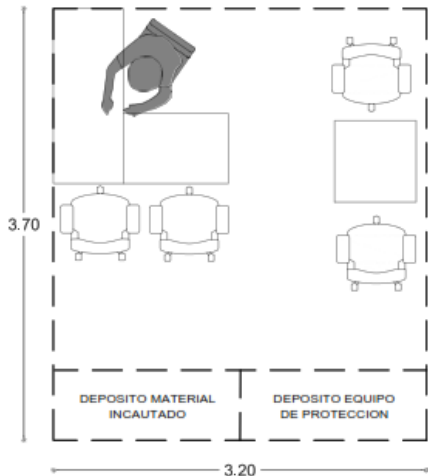
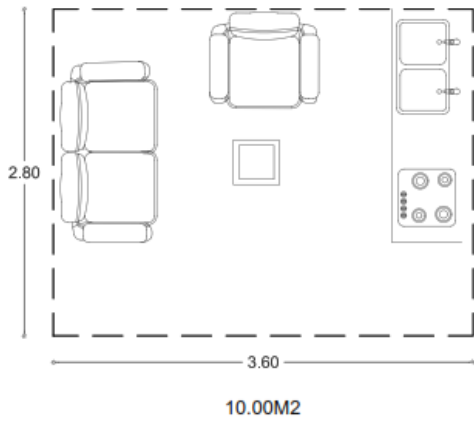
Ficha No. 1	PORTERÍA 1 puesto (cuarto Locke y baño)
DEFINICIÓN	Control de acceso de todo el personal con el objetivo de garantizar la seguridad de los usuarios, trabajadores y visitantes permitiendo solo la entrada al personal autorizado.
DIMENSIONES MÍNIMAS	7.00 m² 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de esta capacidad, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.4 AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS de la NTC 4595
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Se sugiere iluminación y ventilación natural. En caso de existir varias modalidades en el mismo inmueble solo se requiere una portería Este espacio de portería está diseñado para el control de acceso del personal y visitantes. Cuenta con un escritorio y una silla para el encargado, asegurando una vigilancia cómoda y eficiente. Se incluyen dos ventanas para recepción, permitiendo comunicación con el exterior. Además, dispone de un Locke para almacenamiento de pertenencias y un baño integrado, optimizando la funcionalidad del área.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 63 de 115

NIVEL DE SEGURIDAD	Según protocolo para registro de ingreso.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

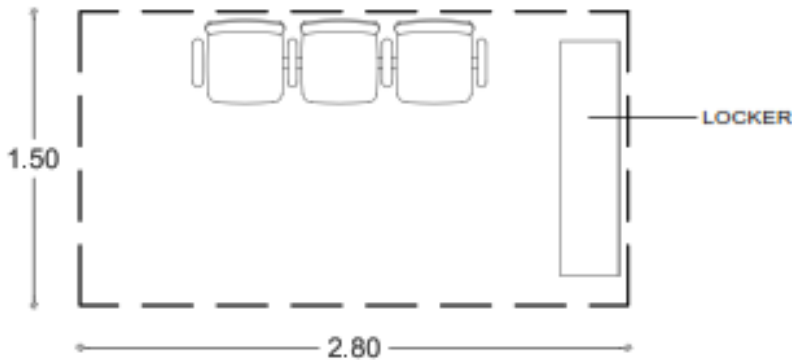
Ficha No. 2	POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
DEFINICIÓN	Espacio asignado al esquema de seguridad del centro, la capacidad del espacio se define de acuerdo con estudio de seguridad elaborado por la Policía Nacional, sin embargo, este espacio debe estar cerca a la portería a fin de trabajar coordinadamente.
DIMENSIONES MÍNIMAS	12.00 m² mínimo, en caso de existir área de descanso se sugieren 22.00 m² POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA  SALA DE DESCANSO 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Se requiere este espacio en unidades Privativas de la libertad e internado RAJ, opcional en otro tipo de medidas. Sala de descanso es opcional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 64 de 115

CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Se sugiere iluminación y ventilación natural Este espacio destinado a la Policía de Infancia y Adolescencia está diseñado para actividades de seguridad y resguardo. Incluye un área de trabajo con una mesa y cuatro sillas para reuniones, además de un escritorio con silla para el personal encargado. Cuenta con dos depósitos diferenciados: uno para material incautado y otro para equipo de protección. Adicionalmente, se dispone de una sala de descanso equipada con un sofá, un sillón individual, una mesa de centro y un módulo con fregadero y almacenamiento, brindando comodidad al personal en servicio.
NIVEL DE SEGURIDAD	Puertas tipo esclusa, posibilidad de ubicación de equipos de seguridad y requisas individualizadas en días de visita.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Posibilidad de instalar cabinas para requisas individuales en días de visita
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio con medidas privativas de la Libertad, opcional en medidas no privativas, en este caso

Ficha No. 3	REGISTRO, REQUISA Y CONTROL DE ACCESO
DEFINICIÓN	Espacio asignado a la Policía para requisas y control de acceso, la capacidad del espacio se define de acuerdo con esquema de seguridad elaborado por la Policía Nacional, sin embargo, se sugiere el área mínima requerida en unidades pequeñas.
DIMENSIONES MÍNIMAS	4.20 m² 
CANTIDAD SEGÚN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 30 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere ampliar espacio de acuerdo con el número de visitantes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 65 de 115

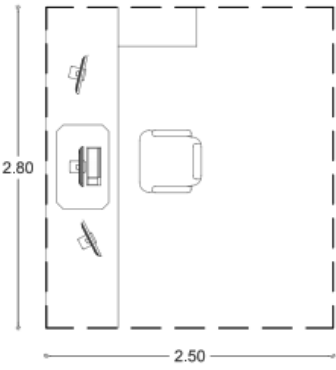
MODALIDAD DE ATENCIÓN	Se requiere este espacio en unidades Privativas de la libertad e internado RAJ, opcional en otro tipo de medidas. Esta área debe estar cerca al espacio para la policía y portería a fin de trabajar articuladamente
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Los pisos ser en general, impermeables, sólidos y antideslizantes; deberán mantenerse en buenas condiciones y en lo posible, secos. Cuando se utilicen procesos húmedos deberán proveerse de la inclinación y canalización suficientes para el completo escurrimiento de los líquidos; de ser necesario, se instalarán plataformas o falsos pisos que permitan áreas de trabajo secas y que no presenten en sí mismos riesgos para la seguridad de los trabajadores. Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones. En caso de existir varias modalidades en el mismo inmueble solo se requiere un espacio. Requiere sillas de espera, escáneres, arcos y demás elementos de seguridad que defina el protocolo de seguridad, posibilidad de instalar cabinas para requisas individuales en días de visita.
NIVEL DE SEGURIDAD	Puertas tipo esclusa posibilidad de ubicación de equipos de seguridad y requisas individualizadas en días de visita.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio con medidas privativas de la libertad.

Ficha No. 4	CUARTO DE SEGURIDAD CCTV
DEFINICIÓN	Espacio para los equipos de monitoreo y seguimiento de las cámaras de seguridad, debe estar encadenado con el comando más cercano a cargo de la policía
DIMENSIONES MÍNIMAS	7.00 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 66 de 115

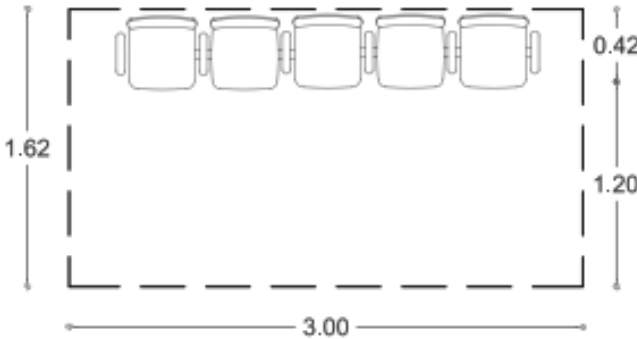
	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Se requiere un espacio en las unidades privativas de la libertad, opcional en otros tipos de unidades.
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Se sugiere que este acerca al espacio de la Policía. Incluye un escritorio con un monitor y una silla para el operador, asegurando comodidad y eficiencia en la supervisión Se sugiere iluminación y ventilación natural. En caso de existir varias modalidades en el mismo inmueble solo se requiere un espacio
NIVEL DE SEGURIDAD	Requiere seguridad en las instalaciones y la conectividad con el comando. Tableros eléctricos y racks independientes. Debe operar de acuerdo con protocolo de la policía
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido a personal autorizado
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio con medidas privativas de la libertad

Ficha No. 5	SALA DE ESPERA
DEFINICIÓN	Espacio con capacidad para 5 personas sentadas, dotación con sillas de espera.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 67 de 115

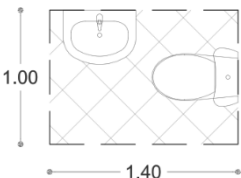
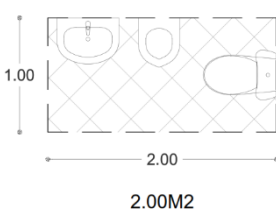
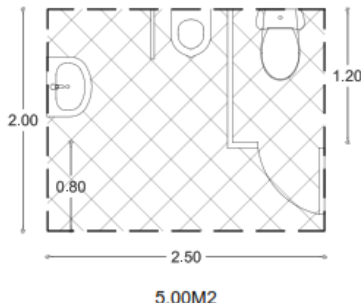
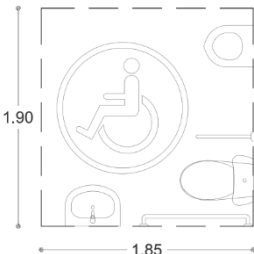
DIMENSIONES MÍNIMAS	5.00 m ² 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.4 AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS de la NTC 4595 y las normas que la actualicen.
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Sillas de espera, ventilación e iluminación natural
NIVEL DE SEGURIDAD	Señalización e información institucional sobre protocolos para visitas.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Visibilidad por todos los puntos
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio con medidas privativas de la libertad a excepción de CETRA, opcional el otro tipo de medidas.

Ficha No. 6	BAÑOS
DEFINICIÓN	Control de acceso de todo el personal con el objetivo de garantizar la seguridad de los usuarios, trabajadores y visitantes permitiendo solo la entrada al personal autorizado.
DIMENSIONES MÍNIMAS	Baño Mujeres 1.40 m ² Baño Hombres 2.00 m ² Baño Policía 5.00 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 68 de 115

	Baño movilidad reducida 3,5 m²     3.50M2
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	En zonas administrativas, pedagógicas y de servicio se requiere 1 cada 20 usuarios. En alojamientos de los jóvenes se requiere una batería sanitaria (sanitario, ducha y lavamanos) 1 cada 5 jóvenes.
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Se recomienda contar con Iluminación y ventilación natural, en caso contrario se debe garantizar la extracción mecánica en el espacio. En alojamientos: Sanitarios: Los muros divisorios deben tener una altura terminada de 1.50 a 1.55mts de manera que provean la privacidad adecuada, pero permitan un control visual permanente. Posibilidad de control visual desde la entrada Aparatos línea antivandálica son opcionales de acuerdo con el concepto técnico de Asistencia técnica de la Regional del ICBF
BAÑOS ALOJAMIENTOS	Duchas: 1 por cada 5 adolescentes (0,20) Área mínima: 0.90*0.90 m ²
	Sanitarios: Área mínima: 0.90*1.30 m² Ventilación e iluminación natural

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 69 de 115

	Lavamanos: 1 por cada 5 adolescentes, 0,60 ml por usuario, 1.80 ml (lavamanos corrido en concreto, o acero inoxidable) en módulo de 15 adolescentes, se pueden ubicar lavamanos individuales.
	Orinales: 1 por cada 7 a 10 adolescentes (se redondea), opcionales
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso restringido a personal autorizado.
NIVEL DE PRIVACIDAD	No deben quedar enfrentados a la entrada. Se requiere el uso de divisiones para garantizar la privacidad, estas deben ser tipo bar que permitan control visual superior e inferior permanentemente
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

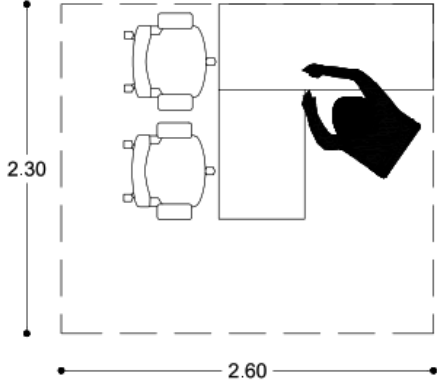
8.2 ÁREA ADMINISTRATIVA

Ficha No. 7	OFICINA ADMINISTRATIVA
DEFINICIÓN	Dirección: Representante legal por entidad, espacio de trabajo para puesto tipo coordinador Contador: realiza un seguimiento de las transacciones comerciales y los registros financieros con el fin de elaborar estados financieros y determinar el rendimiento de una empresa Coordinación académica: Instancia encargada de coordinar los planes y programas de bachillerato, en sus diversos tipos y modalidades;
DIMENSIONES MÍNIMAS	6.00 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 70 de 115

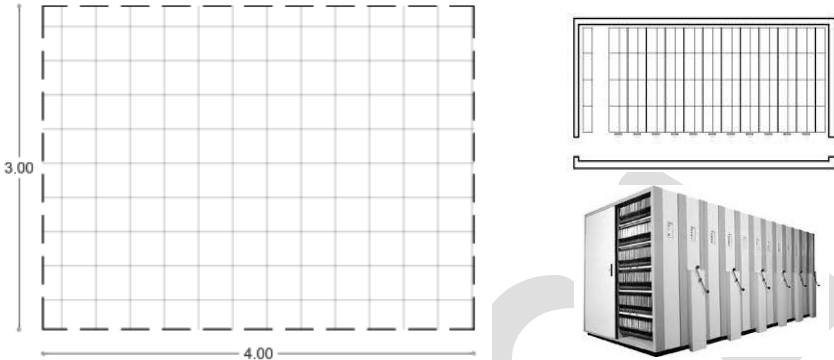
	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El espacio destinado no dependerá del número de usuarios y/o de funcionarios. Debe contar con iluminación y ventilación natural. Cerca de sala de reuniones.
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural. necesita un escritorio amplio, una silla ejecutiva para el usuario principal y dos sillas adicionales para visitantes o reuniones internas
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso a personal administrativo y de formación. No debe manejar valores al interior del centro.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso a personal administrativo y de formación
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

Ficha No. 8	ARCHIVO
DEFINICIÓN	Esta área será la que resulte en lo indicado en la NTC 5029 y las normas que la actualicen, sin embargo, la mínima exigida es de 12 m² si la unidad de servicio tiene una ocupación hasta 100 usuarios.
DIMENSIONES MÍNIMAS	12.00 m²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 71 de 115

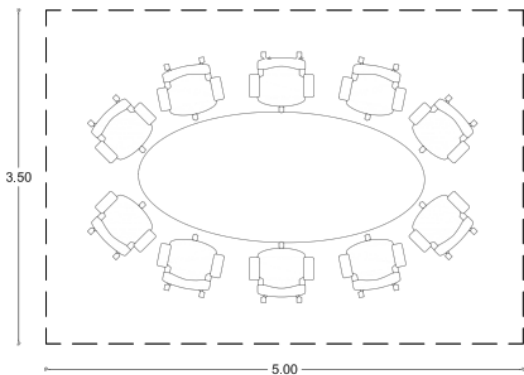
	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral en la NTC 5029
CONDICIONES ESPECIFICAS	Se debe garantizar la renovación continua y permanente del aire una a dos veces por hora, esto se debe establecer de acuerdo con las condiciones ambientales internas que se quieren mantener y al espacio disponible. La disposición de las unidades de conservación en los estantes deberá permitir una adecuada ventilación a través de ellos. Evitar materiales que reflejen la luz y afecten la visual La iluminación debe ser controlable Las fuentes de luz deben instalarse a la mayor altura posible para minimizar los brillos y conseguir una iluminación homogénea
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso restringido a personal autorizado
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido a personal autorizado
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio, en unidades existentes el tamaño puede ser menor siempre y cuando cuente con las condiciones ambientales sean las adecuadas.

Ficha No. 9	SALA DE REUNIÓN PARA 10 PERSONAS
DEFINICIÓN	Espacio con capacidad para 10 personas sentadas, mesa y sillas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 72 de 115

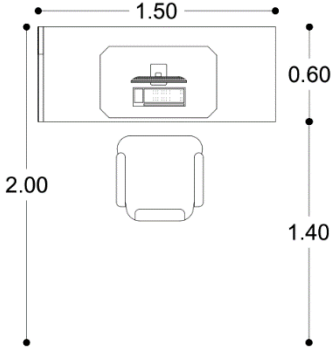
DIMENSIONES MÍNIMAS	17.50 m ² 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El espacio destinado será de 17,5 m ² para una capacidad de 10 personas. No dependerá del número de usuarios y/o de funcionario. Su uso será para reuniones de la zona administrativa,
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural. En caso de existir varias modalidades en el mismo inmueble solo se requiere uno. Cuenta con una mesa central y 10 sillas ergonómicas.
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso restringido a personal autorizado
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido a personal autorizado
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Opcional, la capacidad puede ser menor.

Ficha No. 10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DEFINICIÓN	Profesional que realiza tareas administrativas de apoyo en las unidades
DIMENSIONES MÍNIMAS	3.00 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 73 de 115

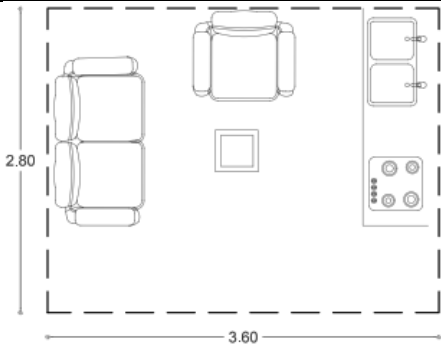
	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El espacio destinado no dependerá del número de usuarios y/o de funcionarios. Debe contar con iluminación y ventilación natural. Cerca de oficina de coordinación.
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural. Escritorio y silla de trabajo, si se va a ubicar más mobiliario el espacio es mayor.
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso a personal administrativo y de formación. No debe manejar valores al interior del centro.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso a personal administrativo y de formación
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

Ficha No. 11	SALA DE REUNIÓN, DESCANSO
DEFINICIÓN	Lugar destinado para el descanso del personal que presta servicios en la unidad de atención.
DIMENSIONES MÍNIMAS	10.00 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 74 de 115

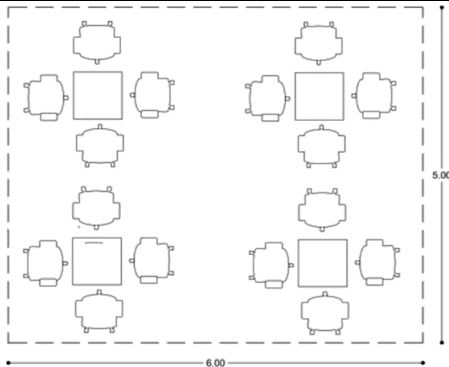
	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.4 AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS de la NTC 4595
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural.
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso a personal administrativo y de formación
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso a personal administrativo y de formación
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Opcional en Nuevos edificios y unidades existentes.

Ficha No. 12	SALÓN POLIVALENTE, VISITA FAMILIAR, JUSTICIA RESTAURATIVA
DEFINICIÓN	Salón utilizado para múltiples usos.
DIMENSIONES MÍNIMAS	20.00 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 75 de 115

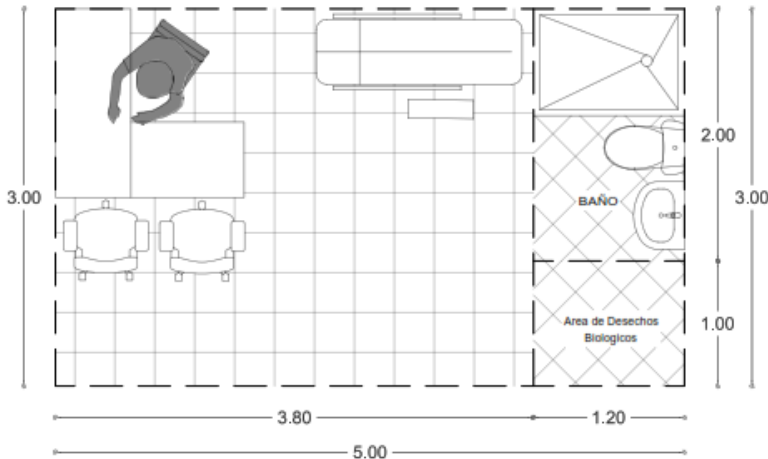
	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.3 AMBIENTES PEDAGÓGICOS BÁSICOS literal 5.3.2 Ambientes B, tabla 4 de la NTC 4595, en la cual se asume como población potencial para su cálculo del área el 10% del número total de usuarios cuando la unidad de servicio se encuentra a su mayor capacidad, esta cantidad se multiplicará por 2,4 m2*usuario y al resultado final se le sumaran 22 m2 para garantizar el ingreso a personas con movilidad reducida.
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural. Ubicado en área administrativa cerca al ingreso para visitas. Este salón es un espacio multifuncional utilizado para visitas familiares, justicia restaurativa y otras actividades. El salón cuenta con mesa y sillas para facilitar encuentros, reuniones o actividades diversas.
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso a personal administrativo y de formación
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso a personal administrativo y de formación
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Opcional para nuevos diseños y unidades existentes, se deberá ir implementando.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 76 de 115

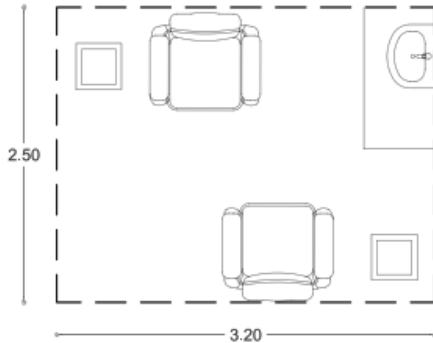
8.3 SERVICIOS DE SALUD

Ficha No. 13	ENFERMERÍA
DEFINICIÓN	Espacio destinado para la realización de los primeros auxilios según lineamientos técnico-administrativos.
DIMENSIONES MÍNIMAS	15.00 m² 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.4 AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS de la NTC 4595
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Incluye baño interno sin con ducha, puertas para con accesibilidad para personas con accesibilidad limitada (silla de ruedas, transporte en camilla), requiere espacio de observación médica. Las características de este espacio serán: - Debe contar con una adecuada iluminación, ventilación y/o aireación. - Los materiales utilizados para el piso y paredes deben ser lavables, por tal razón se recomienda la utilización de pintura que reúna estas características. - Debe contar con el botiquín o los botiquines respectivos de acuerdo con el artículo 2º de la presente Resolución. - Contará con los implementos básicos de enfermería para que, en condiciones de privacidad, seguridad y comodidad, permitan brindar un primer auxilio adecuado. - Debe ser de fácil acceso al público y debidamente señalizado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 77 de 115

	3. Para el manejo de residuos se deberá contar con recipientes con tapa y bolsas verdes y rojas de tamaño proporcional a los mismos, al igual que un procedimiento para la recolección y desecho de estos residuos por una empresa habilitada para estas actividades en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 expedida por el Ministerio de la Protección Social.
NIVEL DE SEGURIDAD	Debe tener acceso directo a estacionamiento prioritario (ambulancia). Acceso restringido a almacenamiento de medicamentos e insumos,
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

Ficha No. 14	SALA DE LACTANCIA
DEFINICIÓN	Área destinada para el almacenamiento de leche materna en condiciones adecuadas para la preservación de las características físicas y nutritivas que se requieren en el proceso de alimentación de la primera infancia., en que faciliten a las madres lactantes que pernoctan o laboran en estas, la extracción y conservación en forma segura de la leche materna como estrategia para prolongar el tiempo de amamantamiento en el niño.
DIMENSIONES MÍNIMAS	8.00 m² 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.4 AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS de la NTC 4595

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 78 de 115

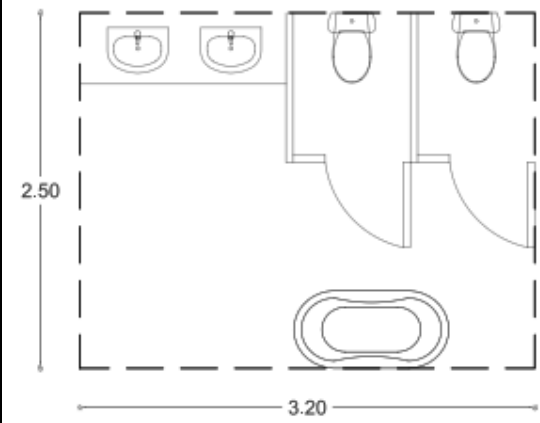
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural. Ubicado en área administrativa cerca al ingreso para visitas. Los pisos, paredes y techos de estos, deben ser lisos, lavables, impermeables, resistentes al uso y con guarda escoba en mediacaña. Los mesones deben ser lavables, impermeables, de material liso, resistente al uso, de una sola pieza, con poceta doble, con grifería mezcladora con agua fría y caliente. El Lactario y el Centro de lactancia materna, deberán contar con las siguientes áreas: Área sucia: es el lugar donde se reciben los biberones utilizados y se realiza el lavado de estos. Área limpia: es el lugar donde se preparan, esterilizan y conservan los biberones para su posterior uso. Ambas áreas deben estar separadas física y funcionalmente.
NIVEL DE SEGURIDAD	Según protocolo para registro de ingreso
NIVEL DE PRIVACIDAD	Según protocolo para registro de ingreso.
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Opcional para diseños nuevos y unidades existentes.

Ficha No. 15	CAMBIO DE PAÑALES Y BAÑO DE INFANTES
DEFINICIÓN	Espacio destinado para el cambio de pañales y baño para niños ubicado en la zona de visitas.
DIMENSIONES MÍNIMAS	8.00 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 79 de 115

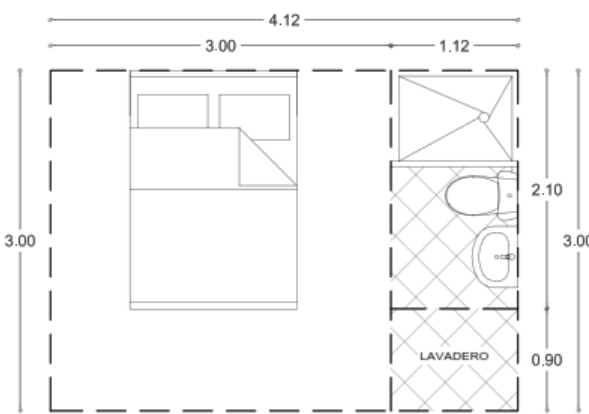
	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 150 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.4 AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS de la NTC 4595
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural. Ubicado en área administrativa cerca al ingreso para visitas. Debe tener un mesón para cambio de pañales y una lava colas de característica similares a una tina infantil, cuenta con un área de cambio, lavamanos y baños adaptados para niños.
NIVEL DE SEGURIDAD	Según protocolo para registro de ingreso
NIVEL DE PRIVACIDAD	Según protocolo para registro de ingreso.
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Opcional para diseños nuevos y unidades existentes.

Ficha No. 16	ESPACIOS PARA VISITA INTIMAS
DEFINICIÓN	Espacios para la implementación de visitas íntimas en la población vinculada al SRPA que se encuentra con sanción en Centro de Atención Especializada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 80 de 115

DIMENSIONES MÍNIMAS	12.30 m ² 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Se sugiere un espacio cada 30 adolescentes.
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Deberán ser individuales, de preferencia tendrán baño individual. Dotación de la Habitación. La cama: debe ser apropiada en dimensiones (1.90 mts. De largo por 1.40 mts de ancho por 0.80 mts. de altura, suavidad, abrigo y limpieza con tendidos suficientes y protectores plásticos, que permitan comodidad para el descanso). Interruptor de luz: Debe estar situado cerca de la cama del residente, para facilitar el encendido de la luz en el momento necesario. Las puertas: Deben abrir hacia fuera, sus chapas no deben cerrar herméticamente, además se les incluirá una barra horizontal de amabas caras, para que puedan ser abiertas fácilmente por personas que no se desplazan en sillas de ruedas; el ancho mínimo debe ser de 1.0 mts. Las ventanas: deben proporcionar una iluminación y ventilación adecuada, abrir y cerrar fácilmente.
NIVEL DE SEGURIDAD	Cerca de ingreso y Policía. Espejo antivandálico y botón antipánico u otras medidas de seguridad, puerta con posibilidad de apertura desde afuera según protocolo de seguridad
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido. Si es posible contar con entrada directa desde la portería sin circulación por el resto de las instalaciones.

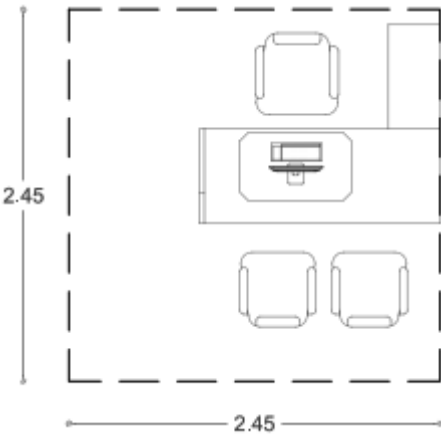
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 81 de 115

EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio, se irá implementando gradualmente
--	--

8.4 OFICINAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Ficha No. 17	OFICINAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL
DEFINICIÓN	Lugar con un puesto de trabajo con interlocución para atención psicosocial o jurídica. Aplica para: Psicólogo, Trabajador social, Dinamizador sociocultural, Profesionales especialistas de área y Gestor institucional, Espacio de atención otros actores sistema
DIMENSIONES MÍNIMAS	6.00 m² 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Psicólogo: 1 x cada 40 usuarios con medidas privativas, para medidas no privativas o complementarias remitirse a lo indicado en el manual. Trabajador social: 1 x cada 40 usuarios con medidas privativas, para medidas no privativas o complementarias remitirse a lo indicado en el manual. Dinamizador sociocultural: 1 x cada 100 usuarios con medidas privativas, para medidas no privativas o complementarias remitirse a lo indicado en el manual. Profesionales especialistas de área: 1 x cada 50 usuarios con medidas privativas, para medidas no privativas o complementarias remitirse a lo indicado en el manual. Gestor institucional: 1 x cada 50 usuarios con medidas privativas, para medidas no privativas o complementarias remitirse a lo indicado en el manual

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 82 de 115

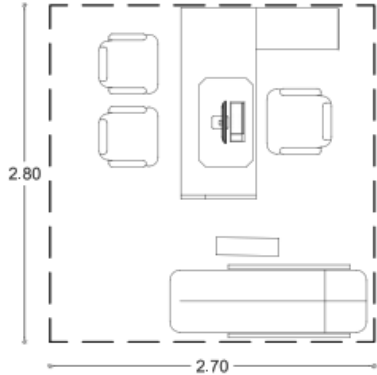
	Espacio de atención, otros actores sistema: más de 100 cupos (OPCIONAL) Nota: Se sugiere consultar manuales operativos según modalidad.
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Toda iluminación debe disponerse en forma tal que, si se presenta una falla en alguna unidad de iluminación, ésta no deje en oscuridad el área servida. El servicio cuenta con condiciones de iluminación natural o un sistema artificial en todas las áreas y espacios. Las lámparas se encuentran protegidas para evitar accidentes en caso de ruptura. La iluminación natural para todo cuarto o espacio habitable debe ser de 2700 lux de iluminación, medidos sobre el plano vertical adyacente al elemento de transmisión de iluminación en las paredes interiores del recinto, dicho elemento debe ser adecuado para suministrar una iluminación promedio de 65 lux, sobre el área del cuarto a una altura de 75 cm sobre el nivel del piso. Evitar filtración del sonido para conservar la privacidad.
NIVEL DE SEGURIDAD	Áreas de oficina para atención de los jóvenes y adolescentes, acceso controlado.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

Ficha No. 18	NUTRICIONISTA
DEFINICIÓN	Profesional de la salud que tiene una formación especial en dietética y nutrición.
DIMENSIONES MÍNIMAS	7.50 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 83 de 115

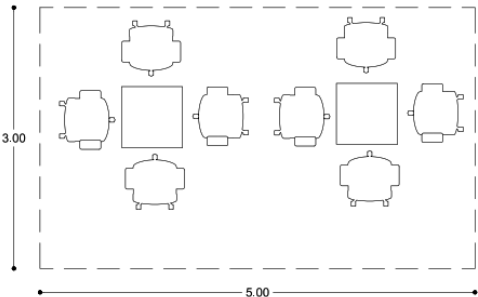
	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	1 por cada 100
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Las características de este espacio serán: Debe contar con una adecuada iluminación, ventilación y/o aireación. Los materiales utilizados para el piso y paredes deben ser lavables, por tal razón se recomienda la utilización de pintura que reúna estas características Cuenta con un escritorio con computadora, tres sillas para la atención de pacientes y una camilla para evaluaciones. Además, incluye un mueble auxiliar para almacenamiento
NIVEL DE SEGURIDAD	Áreas de oficina para labores administrativas, se sugiere está cerca a área administrativa y/o de servicios.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

Ficha No. 19	SALÓN DE TRABAJO GRUPAL
DEFINICIÓN	Espacio utilizado para trabajos en grupo o reuniones de los jóvenes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 84 de 115

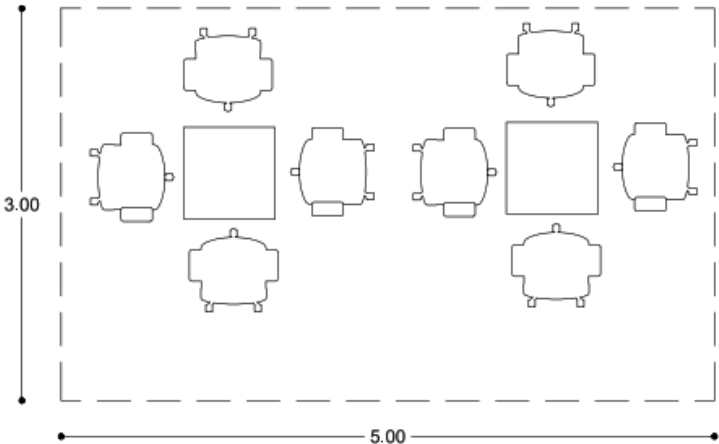
DIMENSIONES MÍNIMAS	15.00 m ² 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.3 AMBIENTES PEDAGÓGICOS BÁSICOS literal 5.3.2 Ambientes B, tabla 4 de la NTC 4595, en la cual se asume como población potencial para su cálculo del área el 10% del número total de usuarios cuando la unidad de servicio se encuentra a su mayor capacidad, esta cantidad se multiplicará por 2,4 m ² *usuario y al resultado final se le sumaran 22 m ² para garantizar el ingreso a personas con movilidad reducida.
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural. Ubicado en área pedagógica.
NIVEL DE SEGURIDAD	Según protocolo para registro de ingreso
NIVEL DE PRIVACIDAD	Debe permitirse el control visual del espacio completo desde las puertas y ventanas, no se permiten divisiones o esquinas que obstruyan la visibilidad.
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Opcional para diseños nuevos y unidades existentes.

Ficha No. 20	SALÓN DE PEDAGOGÍA (INSTRUCTORES Y EDUCADORES)
DEFINICIÓN	Sala de reunión para instructores y educadores.
DIMENSIONES MÍNIMAS	15.00 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 85 de 115

	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.3 AMBIENTES PEDAGÓGICOS BÁSICOS literal 5.3.2 Ambientes B, tabla 4 de la NTC 4595, en la cual se asume como población potencial para su cálculo del área el 10% del número total de usuarios cuando la unidad de servicio se encuentra a su mayor capacidad, esta cantidad se multiplicará por 2,4 m2*usuario y al resultado final se le sumaran 22 m2 para garantizar el ingreso a personas con movilidad reducida.
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural. Ubicado en área administrativa
NIVEL DE SEGURIDAD	Según protocolo para registro de ingreso
NIVEL DE PRIVACIDAD	Posibilidad de atención al público, con visibilidad al exterior
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Opcional para diseños nuevos y unidades existentes.

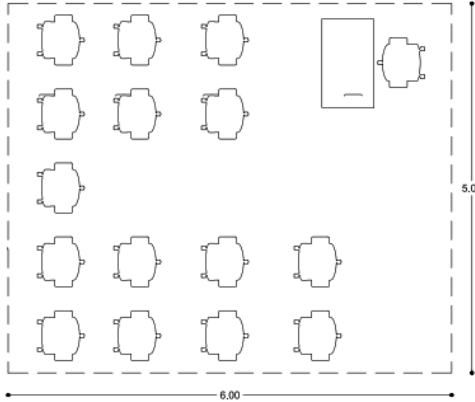
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 86 de 115

8.5 ZONA DE ESPACIOS DE FORMACIÓN

8.5.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Ficha No. 21	AULAS ADOLESCENTES (15 ADOLESCENTES, 1,8 M² + 3M² EDUCADOR)
DEFINICIÓN	Salón dónde se lleva a cabo el proceso de enseñanza.
DIMENSIONES MÍNIMAS	30.00 m² 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Mínimo 2 aulas, a partir de 30 jóvenes aumentar 1 aula cada 30 jóvenes adicionales Esta área se rige en lo indicado en la NTC 4595 numeral 5.3.1 Ambiente A – Multigrado, sin embargo, la capacidad por aula no puede superar los 15 usuarios. En unidades con capacidad menor a 30 jóvenes el aula puede tener menor tamaño. En medidas complementarias pueden ser espacios multifuncionales.
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Esta área se rige en lo indicado en la NTC 4595 numeral 5.3.1 Ambiente A - Multigrado 1,8m²*usuario, Sin embargo, la capacidad por aula no puede superar los 15 usuarios. Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones. Los pisos deben terminarse con materiales antideslizantes (concreto corrugado, ladrillo con juntas anchas, PVC, caucho, vinilo, etc.). No se recomiendan pisos con terminados en baldosín vidriado, estereras que no estén firmemente empotradas al piso ni pisos en materiales terrosos que puedan deshacerse rápidamente. Deben evitarse paredes con superficies rugosas y difíciles de limpiar.
NIVEL DE SEGURIDAD	Deben cumplir con lo establecido en la NTC 4595 - 4596

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 87 de 115

NIVEL DE PRIVACIDAD	Debe permitirse el control visual del espacio completo desde las puertas y ventanas, no se permiten divisiones o esquinas que obstruyan la visibilidad
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio, en unidades existentes se requieren mínimo 2 aulas con un área mínima de 20 m ²

Ficha No. 22	SALÓN PINTURA/CERÁMICA/ARTES PLÁSTICAS (15 adolescentes, 3,50 m2)
DEFINICIÓN	Salón destinado a la enseñanza artística.
DIMENSIONES MÍNIMAS	52.50m ²
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Mínimo un aula por centro, Opcional
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Esta área se rige en lo indicado en la NTC 4595 numeral 5.3.1 Ambiente C - Taller de Cerámica, Sin embargo, la capacidad por aula no puede superar los 15 usuarios. Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones. Los pisos deben terminarse con materiales antideslizantes (concreto corrugado, ladrillo con juntas anchas, PVC, caucho, vinilo, etc.). No se recomiendan pisos con terminados en baldosín vidriado, esteras que no estén firmemente empotradas al piso ni pisos en materiales terrosos que puedan deshacerse rápidamente. Deben evitarse paredes con superficies rugosas y difíciles de limpiar.
NIVEL DE SEGURIDAD	El necesario para la fijación de los equipos, en caso de implementar soluciones portátiles, requerirá espacio para depósito bajo llave
NIVEL DE PRIVACIDAD	Debe permitirse el control visual del espacio completo desde las puertas y ventanas, no se permiten divisiones o esquinas que obstruyan la visibilidad
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Opcional para diseños nuevos y unidades existentes

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 88 de 115

8.5.2 FORMACIÓN LABORAL

Ficha No. 24	TALLERES - CENTROS DE INTERÉS
DEFINICIÓN	Salón utilizado para el desarrollo de clases prácticas especializadas, espacio de formación laboral.
DIMENSIONES MÍNIMAS	60.00 m², área final depende del tipo de taller y la capacidad que se evalúe.  TALLER DE PANIFICACION AREA DE PRODUCCION DE PANIFICACION EQUIPOS: 1. Acceso 2. Amasadora industrial (1.25m x 0.72m x 1.33m) 3. Baladora industrial (0.45m x 0.36m x 0.66m) 4. Horno convencional panadería (1.74m x 1.00m x 1.22m) 5. Freidora eléctrica (0.65m x 0.37m x 1.14m) 6. Cuarto de crecimiento (0.75m x 0.65m x 1.14m) 7. Exterior 8. Píctete bipartita 9. Divisor de masa (0.45m x 0.35m x 1.09m) 10. Mesa en acero inoxidable (2.00m x 0.70m x 0.90m) 11. Balanza digital (0.32m x 0.26m x 0.11m) 12. Mesa plana con puzuelo izquierdo en acero inoxidable con pelo posterior (2.00m x 0.80m x 0.90m) 13. Gabinete en acero inoxidable, CANTIDAD: 4 (1.00m x 0.50m x 0.90m) 14. Escalilladero, CANTIDAD: 2 (0.53m x 0.32m x 1.83m) PLANTA TIPO TALLER DE PANIFICACION ESC. 1:50
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Mínimo 3 talleres, el número final de talleres y tipo de este será determinado por la Regional en conjunto con la Subdirección de Responsabilidad penal, según especificaciones del SENA y vocación del contexto del proyecto y de la región.
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Área mínima, se debe calcular el índice de acuerdo con el tipo de taller, de 2,3 m² a 5 m², Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones.
NIVEL DE SEGURIDAD	Según protocolo para registro de ingreso

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 89 de 115

NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso independiente y restringido para proveedores, suministro de materia prima. Cuartos de control de instalaciones eléctricas con acceso restringido.
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio. En unidades existentes deben existir mínimo un taller.

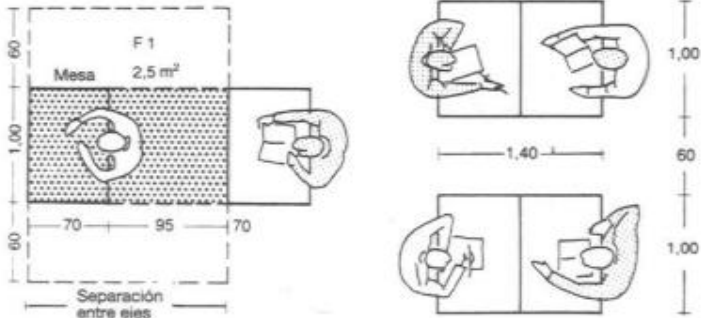
Ficha No. 24	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (15 cupos, 2,2 m2)
DEFINICIÓN	Control de acceso de todo el personal con el objetivo de garantizar la seguridad de los usuarios, trabajadores y visitantes permitiendo solo la entrada al personal autorizado.
DIMENSIONES MÍNIMAS	35.20 m ²
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Mínimo un aula en la unidad de servicio, se debe subir un espacio cada 50 adolescentes Puede tener menos tamaño de acuerdo con la capacidad del centro
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Esta área se rige en lo indicado en la NTC 4595 numeral 5.3.3 Ambiente C - Aula TIC 2,2 m ² x usuario, sin embargo, la capacidad por aula no puede superar los 15 usuarios. Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones.
NIVEL DE SEGURIDAD	Según protocolo para registro de ingreso
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso independiente y restringido para proveedores, suministro de materia prima. Cuartos de control de instalaciones eléctricas con acceso restringido.
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio, en unidades existentes mínimo un espacio, se puede más pequeño según cantidad de jóvenes en el centro.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 90 de 115

8.5.3 SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Ficha No. 25	BIBLIOTECA (mínimo 5 cupos, 2,40 m2/c)
DEFINICIÓN	Lugar donde reposa una colección de libros clasificada y ordenada de manera que facilite la consulta por parte de los usuarios.
DIMENSIONES MÍNIMAS	12.00 m² área mínima, se debe aumentar el tamaño a un 25 % de la población según el indicador, 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.3 AMBIENTES PEDAGÓGICOS BÁSICOS literal 5.3.2 Ambientes B, tabla 4 de la NTC 4595, en la cual se asume como población potencial para su cálculo del área el 10% del número total de usuarios cuando la unidad de servicio se encuentra a su mayor capacidad, esta cantidad se multiplicará por 2,4 m ² *usuario y al resultado final se le sumaran 22 m ² para garantizar el ingreso a personas con movilidad reducida.
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones.
NIVEL DE SEGURIDAD	Deben cumplir con lo establecido en la NTC 4595 - 4596
NIVEL DE PRIVACIDAD	Debe permitirse el control visual del espacio completo desde las puertas y ventanas, no se permiten divisiones o esquinas que obstruyan la visibilidad
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio, en unidades existentes pueden existir estantes y una zona de lectura no menor a 8.00 m ² .

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 91 de 115

Ficha No. 26	SALÓN MÚLTIPLE / AUDITORIO (30 cupos, 1,4 m2)
DEFINICIÓN	Salón dónde se lleva a cabo el proceso de enseñanza, reuniones, eventos y demás
DIMENSIONES MÍNIMAS	42.00 m ²
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Mínimo 1 espacio, opcional.
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.3 AMBIENTES PEDAGÓGICOS BÁSICOS literal 5.3.6 Ambientes F de la NTC 4595 y las normas que la actualicen, un área no menor a 1,4 m²*Usuario, asumiendo como población potencial para su cálculo la tercera parte del número total de usuarios cuando la unidad de servicio se encuentra a su mayor capacidad. Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones. Los pisos deben terminarse con materiales antideslizantes (concreto corrugado, ladrillo con juntas anchas, PVC, caucho, vinilo, etc.). No se recomiendan pisos con terminados en baldosín vidriado, estereras que no estén firmemente empotradas al piso ni pisos en materiales terrosos que puedan deshacerse rápidamente. Deben evitarse paredes con superficies rugosas y difíciles de limpiar.
NIVEL DE SEGURIDAD	Deben cumplir con lo establecido en la NTC 4595 - 4596
NIVEL DE PRIVACIDAD	Debe permitirse el control visual del espacio completo desde las puertas y ventanas, no se permiten divisiones o esquinas que obstruyan la visibilidad
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio, en unidades existentes o de baja capacidad puede ser más pequeño

Ficha No. 27	SALÓN DE PROFESORES MÍNIMO 5
DEFINICIÓN	El salón de profesores es un espacio destinado para el descanso, trabajo y reuniones del personal docente, proporcionando un ambiente adecuado para la planificación académica y la socialización entre educadores.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 92 de 115

DIMENSIONES MÍNIMAS	8.50 m ² , el tamaño depende de la población a atender y del diseño arquitectónico
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Los requeridos según el diseño arquitectónico de la unidad
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural. Ubicado en área pedagógica. Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones. El mobiliario podría incluir una mesa central con sillas para al menos cinco personas, una pizarra o tablón de anuncios, estanterías para materiales de trabajo y un archivador.
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso restringido
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

Ficha No. 28	DEPÓSITOS
DEFINICIÓN	Lugar en el que se almacenan bienes, insumos, etc..
DIMENSIONES MÍNIMAS	4.00 m ² , el tamaño depende de la población a atender y del diseño arquitectónico
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Los requeridos según el diseño arquitectónico de la unidad
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones.

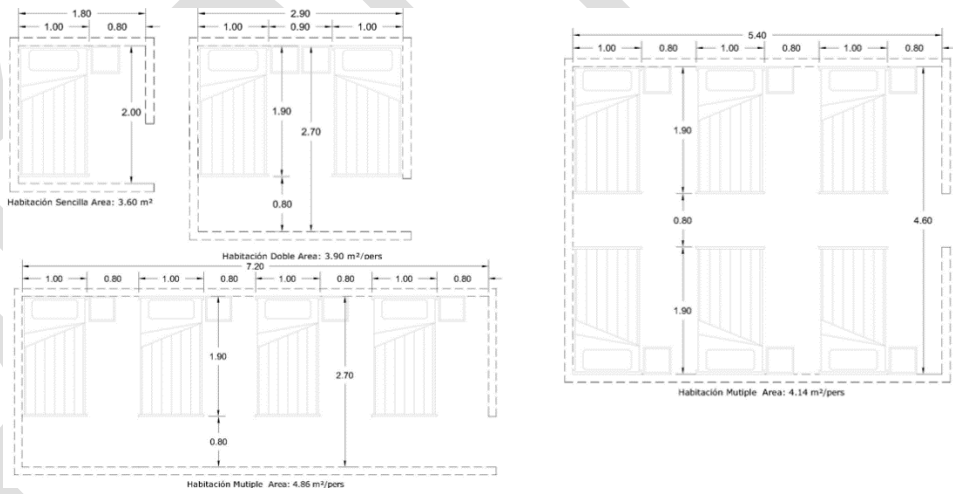
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 93 de 115

NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso restringido
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

8.6 ZONA DE ALOJAMIENTOS

Ficha No. 29	ALOJAMIENTOS
DEFINICIÓN	Espacios destinados a la permanencia nocturna de los beneficiarios del servicio.
DIMENSIONES MÍNIMAS	Área mínima 3,4 m²  Habitación Sencilla Area: 3.60 m² Habitación Doble Area: 3.90 m²/pers Habitación Multiple Area: 4.86 m²/pers Habitación Multiple Area: 4.14 m²/pers
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Organización en grupos de 15, de acuerdo con lineamientos técnico-administrativos. Áreas en rangos: 3,40 m² a 8.00 m² (según clima) Capacidad 3,40 m² mínimo x adolescente, para cálculo de capacidad. Altura mínima: 2.8m

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 94 de 115

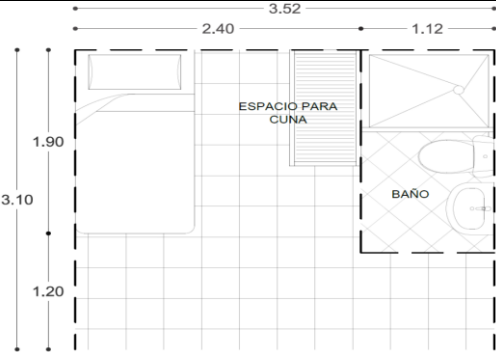
	No se admite la organización de los dormitorios linealmente con puntos ciegos ni puertas enfrentadas.
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Ventilación Natural e Iluminación Natural. Para climas calientes: Puertas, ventanas y vanos con anjeo. Se permite la ubicación de camastros en 2 niveles (camarotes). Siempre y cuando cuenten con pasillos de evacuación de 1 m mínimo. Repisas para ubicación de implementos personales a la vista y sin puertas. Camastro individual puede ser en concreto. Espacio de encuentro: Sala de estar, posibilidad de ser espacio de reunión, no es comedor, no es aula. Puede servir como espacio de respaldo ante algún evento en la operación del centro.
NIVEL DE SEGURIDAD	Muros divisorios en concreto reforzado o en mampostería con elementos macizos. Puertas y ventanas (Carpintería Metálica) deben garantizar total visibilidad. Alojamientos en niveles superiores deben tener reja bajo cubierta. Cubierta en placa maciza sobre Steel deck. o cubierta en teja con mallas de seguridad para evitar evasiones. Iluminación y ventilación natural, la iluminación artificial debe tener control exterior, se sugiere desde la zona del educador. Se deben instalar tomas estratégicas para conectar elementos como lámparas y ventiladores y el control de estas desde la zona del educador. Se podrá instalar cielorraso para mejorar las condiciones climáticas.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Habitación individual o colectiva / Servicios compartidos
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio. En unidades existentes el indicador será de 3.00 m2.

Ficha No. 30	ESPACIOS PARA MADRES GESTANTES (Incluye espacio para cuna y baño)
DEFINICIÓN	Espacios destinados a la permanencia nocturna de las madres gestantes.
DIMENSIONES MÍNIMAS	8.00 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 95 de 115

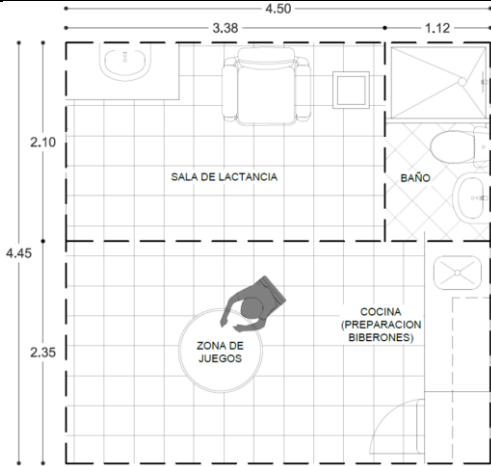
	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	1 espacio mínimo en unidades de atención para población femenina, se debe estudiar los ingresos del sistema para el cálculo final,
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones. Incluye cama para la madre, cuna para el niño y un baño privado equipado con inodoro y lavamanos, lo que facilita la higiene y privacidad de la joven.
NIVEL DE SEGURIDAD	Según protocolo para registro de ingreso
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio con atención a población femenina

Ficha No. 31	ZONA DE JUEGOS
DEFINICIÓN	Este espacio está diseñado para la atención de madres lactantes y sus bebés, proporcionando un ambiente adecuado para la alimentación, el descanso y el entretenimiento infantil. Incluye una sala de lactancia, una zona de juegos, un área de cocina para la preparación de biberones y un baño.
DIMENSIONES MÍNIMAS	20.00 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 96 de 115

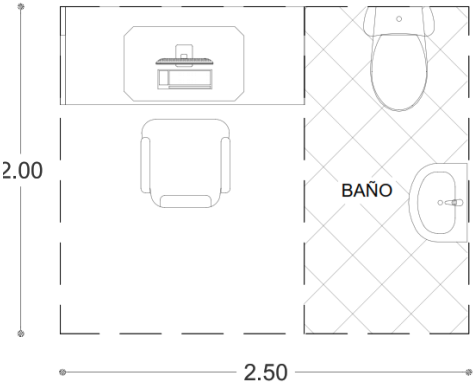
	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	1 espacio mínimo en unidades de atención para población femenina, se debe estudiar los ingresos del sistema para el cálculo final.
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Iluminación y ventilación natural Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones. El espacio cuenta con una silla para lactancia, una mesa y sillas infantiles en la zona de juegos, un mueble de almacenamiento para insumos, un lavamanos y mesón en la cocina para la preparación de biberones, además de una estantería para juguetes y materiales. En el baño, dispone de un sanitario y un lavamanos
NIVEL DE SEGURIDAD	Según protocolo para registro de ingreso
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio con atención a población femenina, en unidades existentes con población materna se ira adecuando gradualmente.

Ficha No. 32	ESPACIO EDUCADOR CON BAÑO- OFICINA (1 Educador x 15 adolescente)
--------------	---

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 97 de 115

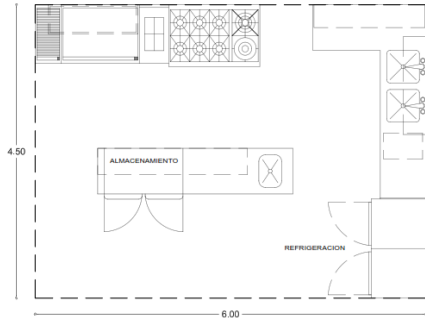
DEFINICIÓN	Espacio para el educador/formador con control visual sobre el alojamiento.
DIMENSIONES MÍNIMAS	5.00 m² 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	1 por cada 15 adolescentes
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Espacio con control visual sobre todas las puertas y acceso a la batería sanitaria. No es un dormitorio. Baño privado sin ducha. El espacio cuenta con un área de trabajo equipada con un escritorio y una silla,
NIVEL DE SEGURIDAD	Puerta de acceso independiente, puerta de acceso a los dormitorios, comunicación interna con dependencias administrativas.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 98 de 115

8.7 ZONA DE SERVICIOS GENERALES

Ficha No. 33	COCINA (0,60 x adolescente) INCLUYENDO ZONA DE ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN, LAVADO, MANEJO DE RESIDUOS
DEFINICIÓN	Control de acceso de todo el personal con el objetivo de garantizar la seguridad de los usuarios, trabajadores y visitantes permitiendo solo la entrada al personal autorizado.
DIMENSIONES MÍNIMAS	Área sugerida 27.00 m², área mínima 9.00 m² hasta 15 adolescentes. 
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.4 AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS de la NTC 4595
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	El área de preparación de los alimentos cumplirá con las siguientes condiciones sanitarias específicas: 1. Los pisos deben estar contruidos con materiales que no generen sustancias o contaminantes tóxicos, resistentes, no porosos, impermeables no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario. 2. El piso de las áreas húmedas de elaboración debe tener una pendiente mínima de 2% y al menos un drenaje de 10 cm de diámetro por cada 40 m² de área servida; mientras que en las áreas de baja humedad ambiental y en los almacenes, la pendiente mínima será del 1% hacia los drenajes, se requiere de al menos un drenaje por cada 90 m² de área servida. Los pisos de las cavas o cuartos fríos de refrigeración o congelación deben tener pendiente hacia drenajes ubicados preferiblemente en su parte exterior. Cuando el drenaje de las cavas o cuartos fríos de refrigeración o congelación se encuentren en el interior de estos, se debe disponer de un mecanismo que garantice el sellamiento total del drenaje, el cual puede ser removido para propósitos de limpieza y desinfección. 3. Las paredes deben ser de colores claros, materiales resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección. Además, hasta una altura adecuada, las mismas deben poseer

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 99 de 115

	acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar o con pinturas plásticas que reúnan los requisitos antes indicados. 4. Los techos deben estar diseñados de manera que se evite la acumulación de suciedad, la condensación, la formación de hongos, el desprendimiento superficial y además se facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe permitir el uso de techos falsos o dobles techos. 5. Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente del área de preparación de los alimentos y disponerse de manera que se elimine la generación de malos olores, el refugio y alimento para animales y plagas, y que no contribuya de otra forma al deterioro ambiental. 6. Deben disponerse de suficientes, adecuados y bien ubicados recipientes, así como de locales e instalaciones si es del caso para el almacenamiento de los residuos sólidos, conforme a lo establecido en las normas sanitarias vigentes. 7. Debe disponerse de recipientes de material sanitario para el almacenamiento de desperdicios orgánicos debidamente tapados, alejados del lugar donde se preparan los alimentos y deben ser removidos, lavados y desinfectados frecuentemente. 8. Se prohíbe el acceso de animales y la presencia de personas diferentes a los manipuladores de alimentos. 9. Se prohíbe el almacenamiento de sustancias peligrosas en la cocina, en las áreas de preparación de los alimentos o en las áreas de almacenamiento de materias primas. EQUIPOS Y UTENSILIOS Los equipos y utensilios utilizados deben cumplir con las siguientes condiciones específicas: 1. Los equipos y utensilios empleados en el manejo de alimentos deben estar fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. 2. Todas las superficies de contacto con el alimento deben cumplir con las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 3. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos. Podrán emplearse otras superficies cuando exista una justificación tecnológica y sanitaria específica, cumpliendo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Todas las superficies de contacto con el alimento deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. 5. Los ángulos internos de las superficies de contacto con el alimento deben poseer una curvatura continua y suave, de manera que puedan limpiarse con facilidad. 6. En los espacios interiores en contacto con el alimento, los equipos no deben poseer piezas o accesorios que requieran lubricación ni roscas de acoplamiento u otras conexiones peligrosas. 7. Las superficies de contacto directo con el alimento no deben recubrirse con pinturas u otro tipo de material desprendible que represente un riesgo para la inocuidad del alimento.
--	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 100 de 115

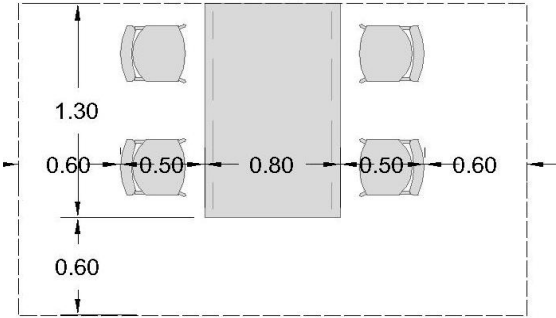
	8. En lo posible los equipos deben estar diseñados y contruidos de manera que se evite el contacto del alimento con el ambiente que lo rodea. 9. Las superficies exteriores de los equipos deben estar diseñadas y contruidas de manera que faciliten su limpieza y desinfección y eviten la acumulación de suciedades, microorganismos, plagas u otros agentes contaminantes del alimento. 10. Las mesas y mesones empleados en el manejo de alimentos deben tener superficies lisas, con bordes sin aristas y estar contruidas con materiales resistentes, impermeables y de fácil limpieza y desinfección. 11. Los recipientes usados para materiales no comestibles y desechos, deben ser a prueba de fugas, debidamente identificados, contruidos de material impermeable, de fácil limpieza y desinfección y, de ser requerido, provistos de tapa hermética. Los mismos no pueden utilizarse para contener productos comestibles. 12. Las tuberías empleadas para la conducción de alimentos deben ser de materiales resistentes, inertes, no porosos, impermeables y fácilmente desmontables para su limpieza y desinfección. Las tuberías fijas se limpiarán y desinfectarán mediante la recirculación de las sustancias previstas para este fin RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 MINSALUD
NIVEL DE SEGURIDAD	Según protocolo para registro de ingreso
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio, EN CETRA Y MEDIDAS NO PRIVATIVAS PUEDE TENER ALIMENTACIÓN EXTERNA, sin embargo, debe contar con un espacio para alistamiento, almacenamiento y distribución de alimentos. En unidades existentes se verificará en mínimo requerido para cumplimiento de la normativa.

Ficha No. 34	COMEDOR (30 cupos - 1,1 m2 x adolescente)
DEFINICIÓN	Lugar destinado para que las personas se reúnan a ingerir alimentos.
DIMENSIONES MÍNIMAS	33.00 m ²

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 101 de 115

	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Calcular para 1/3 de la población (adolescentes), recomendación NTC4595 numeral 4.3.3. Área de circulación mínimo de 1.20 m
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Los establecimientos destinados a la preparación y consumo de alimentos cumplirán con las siguientes condiciones sanitarias generales: 1. Su funcionamiento no debe poner en riesgo la salud y el bienestar de la comunidad. 2. Sus áreas deben ser independientes de cualquier tipo de vivienda y no pueden ser utilizadas como dormitorio. 3. Se localizarán en sitios secos, no inundables y en terrenos de fácil drenaje. 4. No se podrán localizar junto a botaderos de basura, pantanos, ciénagas y sitios que puedan ser criaderos de insectos, roedores u otro tipo de plaga. 5. El manejo de residuos líquidos debe realizarse de manera que impida la contaminación del alimento o de las superficies de potencial contacto con este. 6. Los alrededores se conservarán en perfecto estado de aseo, libres de acumulación de basuras, formación de charcos o estancamientos de agua. 7. Deben estar diseñados y contruidos para evitar la presencia de insectos, roedores u otro tipo de plaga. 8. Deben disponer de suficiente abastecimiento de agua potable. 9. Contarán con servicios sanitarios para el personal que labora en el establecimiento, debidamente dotados y separados del área de preparación de los alimentos. 10. Deben tener sistemas sanitarios adecuados, para la disposición de aguas servidas y excretas. 11. Contarán con servicio sanitario en cantidad suficiente para uso público, salvo que por limitaciones del espacio físico no lo permita, caso en el cual se podrían utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento o los ubicados en los centros comerciales, los cuales deben estar separados por sexo y debidamente dotados y estar en perfecto estado de funcionamiento y aseo. El espacio del comedor está ubicado fuera de la cocina y es independiente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 102 de 115

	En caso de que el espacio que utiliza La unidad de servicio como comedor no sea de uso exclusivo para este fin, garantiza las adecuadas prácticas de aseo e higiene antes y después que los adolescentes tomen sus alimentos.
NIVEL DE SEGURIDAD	Espacio sin divisiones internas, con control visual del espacio completo mobiliario fijo, sin bordes
NIVEL DE PRIVACIDAD	Ninguno
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio, en unidades existentes no puede ser menor de 15 m ² para 15 cupos, en modalidades no privativas y complementarias puede ser un espacio multifuncional.

Ficha No. 35	LAVANDERÍA CENTRAL
DEFINICIÓN	Espacio destinado para el lavado de ropa y textiles, equipado con instalaciones hidrosanitarias adecuadas para su correcto funcionamiento. No depende del número de usuarios y debe contar con iluminación y ventilación natural.
DIMENSIONES MÍNIMAS	10.00 M2
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Se requiere un espacio cada unidad de servicio.
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	El espacio destinado será de 10 m2 y no dependerá del número de usuarios y/o de funcionarios, debe contar mínimo con 5 salidas hidrosanitarias para lavadora y 2 lavaderos con dimensiones en centímetros de 70*55*22. Se recomienda contar con iluminación y ventilación natural. Lavadoras, lavaderos con dimensiones de 70×55×22 cm, estanterías o repisas para almacenamiento de detergentes y otros insumos, y posiblemente mesas para el doblado de ropa.
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso restringido a personal autorizado.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 103 de 115

EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.
--	--

Ficha No. 36	CUARTO DE LINOS
DEFINICIÓN	El cuarto de linos es un espacio destinado al almacenamiento y organización de ropa de cama, toallas y otros textiles de uso frecuente en la instalación. Su función principal es garantizar la disponibilidad y adecuada conservación de estos materiales, facilitando su distribución y control.
DIMENSIONES MÍNIMAS	5.00 M2
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Se requiere un espacio cada unidad de servicio.
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, cuando se sobrepase de este cupo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 5.4 AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS de la NTC 4595 y las normas que la actualicen, partiendo con el indicador de 0,8m2*usuario y designando un 25% de esta área a; Depósitos de materiales, depósitos de aseo, cuarto de linos y porterías. El cuarto de linos cuenta con estanterías o repisas para organizar y almacenar los textiles de manera ordenada, armarios cerrados que protegen la ropa de cama del polvo y la suciedad, así como carros de transporte que facilitan su distribución en diferentes áreas. Además, dispone de contenedores o canastos para la clasificación y manejo adecuado de la ropa limpia y sucia, garantizando así un almacenamiento eficiente y funcional
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso restringido a personal autorizado.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 104 de 115

Ficha No. 37	CUARTO DE BASURAS, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y RECICLAJE
DEFINICIÓN	Habitación equipada con recipientes para la clasificación y almacenamiento de basuras.
DIMENSIONES MÍNIMAS	5.00 m2
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	1 espacio cerca al acceso.
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	El área sugerida es la mínima requerida hasta 100 usuarios, sin embargo, se sugiere tomar como lineamiento lo estipulado en numeral 8.5 CALIDAD DEL AIRE literal 8.5.7 tabla 20 –Depósitos de basuras/Recogida basuras de la NTC 4595 y las demás que la adicionen, modifiquen o sustituyan. Artículo 198°.- Toda edificación estará dotada de un sistema de almacenamiento de basuras que impida el acceso y la proliferación de insectos, roedores y otras plagas. Artículo 199°.- Los recipientes para almacenamiento de basuras serán de material impermeable, provistos de tapa y lo suficientemente livianos para manipularlos con facilidad.
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso Restringido
NIVEL DE PRIVACIDAD	Acceso restringido
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio.

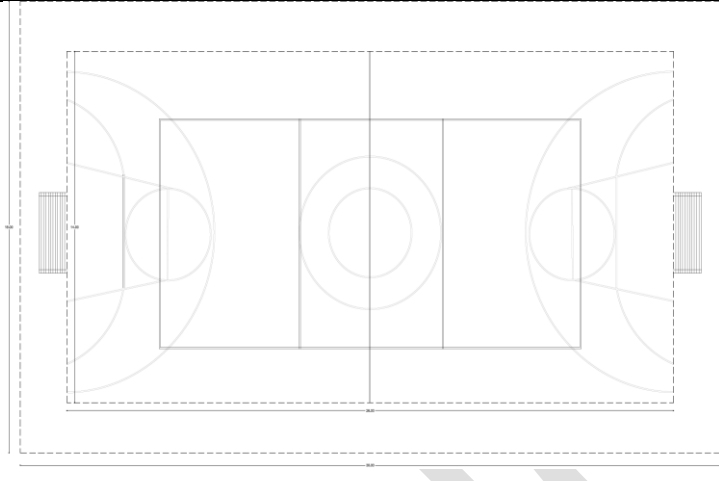
8.8 ZONA RECREATIVA

Ficha No. 38	CANCHAS DURAS / MÚLTIPLE
DEFINICIÓN	Espacio deportivo con superficie dura diseñado para la práctica de múltiples disciplinas como baloncesto, voleibol y fútbol
DIMENSIONES MÍNIMAS	540.00 m2 cancha reglamentaria, puede ser más pequeña.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 105 de 115

	
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	1 cancha para 60 estudiantes.
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	Mínimo 1 independiente en módulo adultos, Recomendación 1 cancha cubierta para posibilidad de uso con lluvia. 1/cada 60 adolescentes Mínimo 1 independiente módulo de adultos, iluminación para uso en horario extendido
NIVEL DE SEGURIDAD	Cerramiento perimetral, sin obstáculos visuales.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Ninguno
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Se requiere en todas las unidades de servicio, puede ser más pequeña.

Ficha No. 39	CANCHA DE FUTBOL
DEFINICIÓN	La cancha de fútbol es el espacio donde se practica fútbol, delimitado por líneas y dividido en diferentes zonas, con porterías a cada extremo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 106 de 115

DIMENSIONES MÍNIMAS	Un campo de fútbol profesional mide entre 90 y 120 metros de largo y entre 45 y 90 metros de ancho
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Una cancha por cada 100 jóvenes
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Este espacio puede ser opcional en medidas NO privativas (Esta área se rige en lo indicado en la NTC 4595 numeral 5.3.4 Ambiente D)
NIVEL DE SEGURIDAD	Cerramiento perimetral, sin obstáculos visuales.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Ninguno
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Opcional

Ficha No. 40	GIMNASIO PUEDE SER AL AIRE LIBRE
DEFINICIÓN	Espacio que cuenta con el equipamiento para el acondicionamiento físico.
DIMENSIONES MÍNIMAS	60.00 m2
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	N/A
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	N/A
NIVEL DE SEGURIDAD	N/A.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Ninguno

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 107 de 115

EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Opcional, en unidades existentes puede ser más pequeño.
--	---

Ficha No. 41	ESPACIO ESPIRITUAL Y/O ACTIVIDADES PUEDE SER CERRADO O TIPO QUIOSCO
DEFINICIÓN	Espacio dedicado a prácticas ancestrales o actividades en unidades que lo requieran
DIMENSIONES MÍNIMAS	10.00 m2
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Opcional en unidades con componente étnico.
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	N/A
NIVEL DE SEGURIDAD	Ninguno
NIVEL DE PRIVACIDAD	De acuerdo con diseño y tipo de espacio.
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Ninguno

Ficha No. 42	SALÓN DE JUEGOS
DEFINICIÓN	Lugar de diversión y esparcimiento.
DIMENSIONES MÍNIMAS	15.00 m2
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Este espacio puede ser opcional

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 108 de 115

CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	El salón de juegos debe contar con una adecuada ventilación e iluminación natural o artificial para garantizar el confort de los usuarios. Se recomienda el uso de materiales de fácil limpieza y alta resistencia al desgaste.
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso restringido
NIVEL DE PRIVACIDAD	Ninguno
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Ninguno

Ficha No. 43	HUERTA
DEFINICIÓN	Espacio de siembra: Denominado: huerta, parcela, chagra, el pite, Ucta, sementera, etc.
DIMENSIONES MÍNIMAS	N/A
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Este espacio puede ser opcional
CONDICIONES ESPECIFICAS Y MOBILIARIO	
NIVEL DE SEGURIDAD	Cerramiento perimetral, sin obstáculos visuales.
NIVEL DE PRIVACIDAD	Ninguno.
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Ninguna.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 109 de 115

Ficha No. 44	PISCINA
DEFINICIÓN	Centro deportivo, recreativo o terapéutico, que incluye una pileta y las instalaciones anexas necesarias para su buen funcionamiento, tales como camarines, áreas de esparcimiento, equipos de mantención, etc. Pileta: Cualquier depósito de agua de construcción artificial utilizado para el baño de personas.
DIMENSIONES MÍNIMAS	N/A
CANTIDAD SEGÚN MODALIDAD DE ATENCIÓN	Opcional
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MOBILIARIO	Para la alimentación de las piletas deberá usarse agua potable obtenida directamente de un abasto público, siempre que sea posible. Si es necesario recurrir a una fuente distinta, ésta deberá ser autorizada previamente por el Servicio de Salud, el que determinará el tratamiento a que se deberá someter el agua, en su caso, y sobre su desinfección. La transparencia del agua de toda pileta debe ser tal que permita ver claramente un disco negro de 15 cm. de diámetro colocado sobre un fondo claro bajo 1,4 m. de agua mirando desde un ángulo de aproximadamente 45° desde la altura de los ojos de una persona de estatura media, situada al borde de la pileta. En toda piscina de uso público deberá efectuarse por lo menos 2 verificaciones diarias de la transparencia del agua, una al comienzo y la otra hacia la mitad de la jornada de apertura al público. El fondo y las paredes de toda pileta deberán estar revestidos con un material de color claro, impermeable, liso y no poroso que asegure que durante su funcionamiento no presentará deterioro que alteren las características del agua señaladas en este reglamento. Las paredes deberán ser verticales y las esquinas redondas y no presentarán grietas ni juntas en las que pueda acumularse suciedad. La pendiente del fondo no deberá sobrepasar de 7% cuando la profundidad sea menor de 1,6 metros, salvo el caso de piletas de diseño especial con entradas tipo playa, las que deberán estar provistas de superficies antideslizantes. En toda pileta de uso público habrá escaleras a ambos lados de su parte más profunda, las que deberán tener barandas o pasamanos que sobresalgan por lo menos 1 m. del borde de la pileta. Cuando la parte más baja tenga más de 60 cm. de profundidad se colocará en este sector otra escalera de acceso con las características señaladas. Las escaleras no podrán ser de material poroso o absorbente, debiendo preferirse materiales con forma tubular. Ellas deberán mantener una distancia de 20 cm desde el fondo de la pileta y el último escalón, manteniéndose paralelas a la pared de la pileta y a una distancia no inferior a 10 cm.
NIVEL DE SEGURIDAD	Acceso restringido

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 110 de 115

NIVEL DE PRIVACIDAD	Cerramiento perimetral, sin obstáculos visuales.
EXIGENCIA EN CENTROS EXISTENTES	Ninguno

8.9 CONDICIONES GENERALES

ACABADOS	Los pisos de los espacios interiores y de los patios deberán ser en general, impermeables, sólidos y antideslizantes; deberán mantenerse en buenas condiciones y en lo posible, secos. Cuando se utilicen procesos húmedos deberán proveerse de la inclinación y canalización suficientes para el completo escurrimiento de los líquidos; de ser necesario, se instalarán plataformas o falsos pisos que permitan áreas de trabajo secas y que no presenten en sí mismos riesgos para la seguridad de los usuarios y educadores. NSR 10, TITULO J: REQUISITOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICACIONES., J.2.5.2 Acabados interiores, J.2.5.2.1 “Para los acabados interiores no deben emplearse materiales que al ser expuestos al fuego produzcan por descomposición o combustión, sustancias tóxicas, en concentraciones superiores a las provenientes del papel o la madera bajo las mismas condiciones.”
ILUMINACIÓN	El servicio debe contar con condiciones de iluminación natural o un sistema artificial en todas las áreas y espacios, a excepción de los espacios de permanencia de usuarios y empleados, las cuales cuentan con iluminación natural. Todos los espacios del inmueble con iluminación natural cuentan con elementos arquitectónicos de iluminación en un área mínima correspondiente a 1/4 del área del espacio. Toda iluminación debe disponerse en forma tal que, si se presenta una falla en alguna unidad de iluminación, ésta no deje en oscuridad el área servida. Las ventanas y puertas exteriores pueden utilizarse como medio de iluminación y ventilación natural, siempre y cuando el área del piso destinada para la iluminación sea mayor que el 8% del área del piso servido y por lo menos la mitad de esta área se destine para ventilación sin obstrucciones. En el caso de que estas puertas y ventanas den a balcones terrazas o mezanines, el área de ellas debe ser mayor al 8% del área total del cuarto. El frente de estos balcones debe tener un área mínima de exposición directa al exterior equivalente al 75% del área de piso del balcón. Las lámparas se deben encontrar protegidas para evitar accidentes en caso de ruptura Deben contar con iluminación natural y, adicionalmente, iluminación artificial para atender los requerimientos de iluminación durante el día o en jornadas nocturnas. La iluminación natural para todo cuarto o espacio habitable debe ser de 2700 lux de iluminación, medidos sobre el plano vertical adyacente al elemento de transmisión de iluminación en las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 111 de 115

	paredes interiores del recinto, dicho elemento debe ser adecuado para suministrar una iluminación promedio de 65 lux, sobre el área del cuarto a una altura de 75 cm sobre el nivel del piso.
VENTILACIÓN	En todos los lugares de trabajo deberán tener ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente. Las ventanas y puertas exteriores pueden utilizarse como medio de iluminación y ventilación natural, siempre y cuando el área del piso destinada para la iluminación sea mayor que el 8% del área del piso servido y por lo menos la mitad de esta área se destine para ventilación sin obstrucciones. En las áreas y espacios del inmueble en que no existen condiciones de ventilación natural se cuenta con un sistema de ventilación mecánica que renueve del aire mínimo 10 veces por hora; con excepción de las zonas de permanencia de participantes y empleados, los cuales cuentan con ventilación natural.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Las instalaciones eléctricas están protegidas, canalizadas y libres de peladuras para evitar accidentes. Se requiere un tomacorriente doble por cada 30 m2 o residuo de área, más dos tomacorrientes dobles por cada puesto permanente de trabajo. Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. Las personas deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos. La instalación eléctrica y los dispositivos de protección deberán tener en cuenta la tensión, los factores externos condicionantes y la competencia de las personas que tengan acceso a partes de la instalación. "Las canalizaciones eléctricas no se deben instalar en las proximidades de tuberías de calefacción, de conducciones de vapor y en general de lugares de temperatura elevada y de ventilación defectuosa. El cableado deberá estar ordenado, amarrado y con sus circuitos debidamente identificados en todas las canaletas. Los cables deben tener un aislamiento en material auto extingible o con retardante de llama" "Las conducciones de gas deben ir siempre alejadas de las canalizaciones eléctricas. Queda prohibido la colocación de ambas conducciones en un mismo ducto o banco de ductos. En áreas que se comuniquen con tuberías donde se presente acumulación de gas metano es obligatorio el uso de equipos a prueba de explosión" Nota: De acuerdo con la RESOLUCIÓN NÚMERO 40117 DE 02 ABR 2024 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE", LIBRO 3 – INSTALACIONES OBJETO DEL RETIE, TÍTULO 1 – CAMPO DE APLICACIÓN, Artículo 3.1.1. Instalaciones eléctricas: "Los requisitos del presente Reglamento aplican a las instalaciones eléctricas construidas con posterioridad a la entrada en vigencia de este, así como a las ampliaciones y remodelaciones. En las construidas con posterioridad al 1° de mayo de 2005, el propietario o tenedor de esta debe dar aplicación a las disposiciones contenidas en el RETIE vigente a la fecha de construcción y en las anteriores al 1° de mayo de 2005, garantizar que no

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 112 de 115

	representen alto riesgo para la salud o la vida de las personas y animales, o atenten contra el medio ambiente, o en caso contrario, hacer las correcciones para eliminar o mitigar el riesgo."
INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	Las tuberías que pasen a través de muros y pisos de concreto o de escoria u otro material corrosivo deben ser protegidas contra corrosión externa mediante un revestimiento o envoltura protectora u otros medios que resistan cualquier reacción de la cal y ácido del concreto, escoria u otro material corrosivo. El revestimiento o envoltura debe permitir el movimiento incluyendo la expansión y contracción de la tubería. El espesor mínimo de pared del material debe ser de 0,025 pulgada (0,64 mm). La tubería en una instalación hidráulica y sanitaria debe ser instalada de tal manera que se eviten esfuerzos y deformaciones que excedan la resistencia estructural de la tubería. Donde sea necesario, deben tomarse precauciones para proteger la tubería del daño resultante de la expansión, contracción y el asentamiento estructural.
EVACUACIÓN	En el caso de salones individuales que sean ocupados por no más de 6 personas, la distancia del recorrido debe medirse desde las puertas de dichos salones, previendo que la distancia del recorrido desde cualquier punto del salón hasta la puerta de este no exceda de 15 m.
SEGURIDAD EN PUERTAS	Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana, 1990) - Regla 31: "El alojamiento deberá cumplir con todos los requisitos de salud y dignidad humana. Deberán evitarse medidas que recuerden excesivamente a un entorno penitenciario." Aunque el uso de cerraduras puede ser necesario por seguridad, el uso visible de candados externos o cadenas está desaconsejado, pues contribuye a un ambiente carcelario incompatible con los principios educativos y restaurativos del SRPA." Observaciones del Comité de los Derechos del Niño (ONU) - En las Observaciones Generales N° 10 (2007) sobre justicia juvenil: "Las instalaciones deben tener un ambiente lo menos restrictivo posible. Debe evitarse el aspecto de cárcel." Esto implica que las puertas con candados externos visibles no deben ser una medida generalizada, y si se usan deben ser justificadas como mecanismos discretos de seguridad, no de castigo. Normas técnicas internacionales (arquitectura y seguridad) En proyectos arquitectónicos para centros juveniles se recomienda: - Mecanismos de cierre integrados (cerraduras embutidas, no candados externos). - Acceso controlado electrónicamente desde la zona de personal. - Sistemas de apertura rápida en emergencias. - Supervisión continua para evitar necesidad de cierre físico permanente. - Las puertas deben poder abrirse rápida y fácilmente

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 113 de 115

NOTAS:

- * Los esquemas arquitectónicos planteados son de carácter informativo, se debe realizar un diseño arquitectónico para edificios nuevos y/o remodelaciones profundas.
- * Las áreas sugeridas por adolescente en alojamientos y zonas de formación son las mínimas por espacio, puede tener un rango de 2% máximo inferior en áreas de Ingreso, administración, servicios de apoyo educativo, servicios generales y zonas libres y recreativas
- * Las áreas serán medidas interiormente, es decir, sin contar muros.
- * El programa final debe ajustarse de acuerdo al diseño específico de cada Centro y la población a la cual va dirigida.
- * Las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en los espacios pedagógicos deben incluirse de acuerdo al uso de cada espacio y teniendo en cuenta la NTC 2050 - Código eléctrico colombiano y la NTC 1500 - Código Colombiano de Fontanería y NTC 4595
- * Para el diseño arquitectónico se deben tener en cuenta los Títulos J y K de la NSR-10 en cuanto a sistemas contra incendios y normas de evacuación.
- * Las fichas y/o espacios no relacionados en el presente documento y que la normatividad local o nacional los exija, deberán ser diseñados e incluidos acorde con los lineamientos estipulados, como, por ejemplo; Parqueaderos, Tanques, Cuartos técnicos, etc.

9. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos normativos son indispensables para la aplicación de esta guía. Adicionalmente, se deberán considerar otras disposiciones técnicas, legales y reglamentarias vigentes que resulten aplicables al diseño, construcción y operación de infraestructuras destinadas a la atención del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Normas Técnicas Colombianas (NTC):

- NTC 920, Aparatos sanitarios de cerámica
- NTC 1500, Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias
- NTC 1674, Transporte y embalaje. Canecas plásticas para recolección de basuras
- NTC 2050, Código eléctrico colombiano
- NTC 2505, Instalaciones para suministro de gas combustible destinadas a usos residenciales y comerciales
- NTC 2832-1, Gasodomésticos para cocción de alimentos. Parte 1. Requisitos de seguridad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 114 de 115

- NTC 2832-2, Gasodomésticos para cocción de alimentos. Parte 2. Uso racional de energía
- NTC 2879, Seguridad en cocinas institucionales
- NTC 2885, Iluminación de interiores
- NTC 3631, Ventilación de recintos interiores con artefactos a gas
- NTC 3632, Instalación de gasodomésticos para cocción de alimentos
- NTC 3838, Gasoductos. Presiones de operación permisibles
- NTC 4140, Accesibilidad. Pasillos y corredores
- NTC 4143, Accesibilidad. Rampas fijas adecuadas
- NTC 4144, Accesibilidad. Señalización
- NTC 4145, Accesibilidad. Escaleras
- NTC 4201, Accesibilidad. Equipamientos (bordillos, pasamanos, barandas y agarraderas)
- NTC 4349, Seguridad para construcción e instalación de ascensores
- NTC 4595, Señalización de seguridad
- NTC 4774, Accesibilidad. Cruces peatonales y pasos subterráneos
- NTC 4960, Accesibilidad. Puertas
- NTC 5017, Accesibilidad. Servicios sanitarios
- NTC 5183, Ventilación para calidad aceptable del aire
- NTC 5854, Manejo y almacenamiento de cilindros de GLP
- NTC 6001, Requisitos de sostenibilidad ambiental en edificaciones

Guía Técnica Colombiana (GTC):

- GTC 24, Gestión ambiental. Residuos sólidos

Reglamentos Técnicos:

- NSR, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
- RAS, Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
- RETIE, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- RETILAP, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público
- RETIQ, Reglamento Técnico de Etiquetado

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES, REALIZACIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA	G6.SA	31/12/2025
		Versión 2	Página 115 de 115

- RETSIT, Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas

Otros documentos y referencias aplicables:

- NFPA 30, Código de Líquidos Inflamables y Combustibles
- NFPA 101, Código de Seguridad Humana
- Ley 1618 de 2013, normas de discapacidad e igualdad
- Ley 1996 de 2019, capacidad legal de personas con discapacidad
- Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016)
- Resolución 1111 de 2017, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Nota: Esta lista no es limitativa; el diseñador o responsable técnico deberá verificar permanentemente la normativa vigente aplicable para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones técnicas, legales y reglamentarias.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
25/10/2019	G6.SA v1	Antecedentes: Mantiene el marco normativo, pero actualiza el contexto con énfasis en necesidades territoriales y nuevas dinámicas del SRPA. Objetivos: 4 objetivos específicos, se agregan aspectos urbanísticos, jurídicos y de accesibilidad. Alcance: Incluye centros no Privativos de la libertad y modalidades complementarias (RAJ). Infraestructura necesaria SRPA: Añade servicios judiciales, modalidades no privativas, RAJ y servicios complementarios. Selección de terrenos e inmuebles: Se detallan análisis normativo, legal, técnico, y se agregan guías para riesgos y urbanismo. Diseño, construcción y adecuación: Se enfoca en adecuaciones específicas, estrategia de atención integral y criterios de sostenibilidad. Especificaciones técnicas y fichas: Incluye fichas detalladas por espacio (ingreso, salud, recreación, etc.). Marco Normativo: Se detallan análisis normativo, legal, técnico, y se agregan guías para riesgos y urbanismo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!